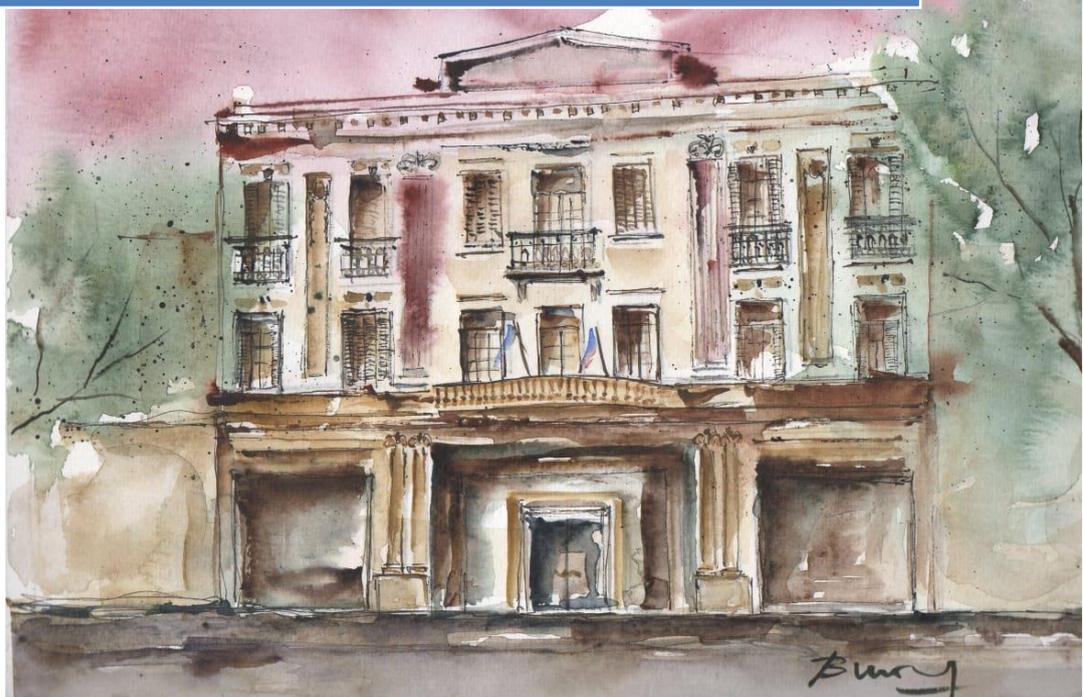


PLAN ANUAL DE TRABAJO

2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ENTRE RÍOS



Unidad de Auditoría Interna

Rectorado

02/11/2022



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA PLAN ANUAL DE TRABAJO AÑO 2023.	2
1. Identificación del organismo y su estructura	2
2. Breve descripción de los sistemas administrativos y de control interno existentes.....	15
3. Importancia relativa de las materias a auditar	16
4. Evaluación de Riesgos.....	20
6. Fijación de Objetivos y Estrategia de Gestión de la UAI	29
7. Descripción de los Componentes del Plan	34
Proyecto 1 – Cierre de Ejercicio - (Ref.: 14.2. Cierre de Ejercicio).....	35
Proyecto 2 – Cuenta de Inversión - (Ref.: 14.1. Cuenta de Inversión).....	36
Proyecto 3 - Recursos Propios - (Ref.: 3.1. Recursos Propios)	37
Proyecto 4 – Administración y Resguardo de Activos – (Ref.: 5.1. Patrimonio).	38
Proyecto 5 – Gestión de Títulos - (Ref.: 2.2. Otorgamiento de Títulos).....	39
Proyecto 6– Capital Humano (Ref.: 8.1. Recursos Humanos)	40
Proyecto 7 – Proyectos de Extensión.(Ref.: 7.1. Proyectos de Extensión).....	41
Proyecto 8 –Transferencia y Rendición de Cuentas - (Ref.: 10.3. Cont. Mov. Fondos)	42
Proyecto 9: Indicadores ODS 4 (Ref. 2.2 Gestión Académica)	43
Proyecto 10 – Acreditación de Carreras. (Ref. 2.3 Gestión Académica.)	43
Proyecto 11 - Ejecución Presupuestaria.....	44
Proyecto 12 – Sumarios Administrativos y Asuntos Jurídicos - (Ref: 9.1. Gestión Legal).....	45
Proyecto 13: Compras y Contrataciones.....	46
8. Estructura de la Unidad de Auditoría Interna.....	46
ANEXO A	50
ANEXO B	74



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA PLAN ANUAL DE TRABAJO AÑO 2023.

De acuerdo con la normativa vigente se formula el presente Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Entre Ríos que se detalla a continuación:

1. Identificación del organismo y su estructura

a) Actividad o finalidad básica u objeto social del organismo

Conforme a la Constitución Nacional y a su Estatuto, la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER) es una persona jurídica autónoma y autárquica, integrada por las Facultades, Escuelas, Institutos, Departamentos y otros organismos existentes o a crearse.

La UNER, como integrante del sistema público de educación superior, tiene como funciones principales la docencia, la investigación y la extensión universitaria.

En ese sentido, y entre otras, desarrolla actividades orientadas a: elaborar, desplegar, transferir, promover y difundir la cultura, la ciencia y la tecnología, orientándolas de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales, e impartir la enseñanza superior con carácter científico para la formación de investigadores, profesionales y técnicos con amplia integración cultural.

Creada por la Ley 20.366, el 10 de Mayo del año 1973 nace la Universidad Nacional de Entre Ríos. Nuestra Institución tiene la particularidad de ser una Universidad descentralizada, con sedes en las localidades entrerrianas de Concepción del Uruguay, Concordia, Gualeguaychú, Villaguay, Paraná y Oro Verde. Desde hace medio siglo esta casa de altos estudios ha ido creciendo firmemente y consolidándose tanto en su labor educativa como científica, con el permanente aporte de sus Docentes, Investigadores, Estudiantes, Personal Administrativo y de Servicios y de la Sociedad que le da su apoyo y la sustenta. La UNER recibe cada año estudiantes provenientes no sólo de Entre Ríos, sino también de otras provincias y así como de países limítrofes.

En el marco de la defensa de los principios de gratuidad e ingreso irrestricto, esta institución afianza e incrementa constantemente su oferta de grado y pregrado; y la educación técnica de nivel secundario, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Alimentación.

Además, desarrolla amplia oferta de carreras de posgrados y asume, como un compromiso ineludible la generación y transferencia de conocimientos a la Sociedad en la que se inserta y de la que forma parte.

b) Política Presupuestaria y Actividades Programáticas para el año que se planifica

Cada año la distribución del presupuesto es realizada por el Consejo Superior, el cual se encuentra integrado por representantes de los distintos claustros universitarios y de las unidades académicas.



Así, por Resolución Consejo Superior N°172/2022 se aprueba el Anteproyecto del Presupuesto 2023 respetando, como todos los años, los instructivos remitidos desde la SPU y la Ordenanza N° 368 del Consejo Superior, basándose en el relevamiento de necesidades en personal, gastos, inversiones y otros conceptos para cada una de las Unidades Académicas y Rectorado. A través de estas decisiones políticas se busca acompañar presupuestariamente, entre otras, las siguientes líneas de acción:

- Consolidación de las carreras de grado y pregrado definidas por el Consejo Directivo de cada facultad, provenientes del programa financiado por el Ministerio de Educación de la Nación denominado "Plan de Desarrollo Territorial" que nos permitió extender ampliamente la Oferta Académica de la UNER.
- Respecto a la carrera de Medicina y la Escuela Secundaria Técnica dependiente de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, esta acordada su financiación con el Ministerio de Educación.
- Docencia: siguiendo con el mandato del Consejo Superior, se continuará con la realización de los concursos. Se ha previsto la continuidad con las Becas para el cursado del Carreras de Cuarto Nivel, los programas de movilidad académica de docentes en instituciones nacionales y extranjeras. Por último se dará cumplimiento con el acta paritaria docente para dar continuidad a los cursos de capacitación permanente.
- Al igual que en años anteriores se intensificará la presencia de la Universidad en la problemática social, cultural y económica de nuestra Provincia, especialmente articulando con los sectores más vulnerables, las organizaciones no gubernamentales, los micro-pequeños y medianos productores, y otras.
- Continuará también la participación en redes académicas regionales; la articulación con otras universidades y con otros niveles del sistema educativo nacional y provincial.
- En cuanto a la función investigación se continuará con los programas, proyectos y actividades previstas a través de acuerdos con instituciones tales como la Agencia Nacional, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de Entre Ríos y el CONICET, gestionando nuevos proyectos.
- Planificación de Obra Pública a corto, mediano y largo plazo, que permita atender los requerimientos de la comunidad universitaria. Cabe aclarar que algunas obras proyectadas cuentan con financiamiento intra y/o extra UNER, como así también, es preciso mencionar, que otras están en etapa de gestión con otros organismos públicos.
- Como cada año, se renovará el esfuerzo hacia las actividades de bienestar estudiantil mediante un fuerte programa de becas, apoyo a los comedores universitarios y desarrollo de actividades culturales y deportivas.
- Con respecto a Extensión Universitaria se continuará con los proyectos vigentes. Expresan definiciones institucionales dadas en el ámbito del Consejo Superior. Son diseñadas con objetivos de mediano y largo plazo y están dirigidas a promover la articulación de la Universidad con diferentes organismos del Estado y la sociedad. Incluyen actividades en espacio territorial y promueven la integración de las funciones universitarias. Son dirigidos por docentes y el equipo de trabajo está integrado por estudiantes. Tienen una duración trianual.
- En general, la política presupuestaria de la UNER es de austeridad, pensando en un crecimiento continuo, sustentable y que sea posible su consolidación año tras año. Por otra parte, desde la mirada de la Universidad como un todo, se favorece la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

La adopción de políticas presupuestarias estratégicas y sostenibles en el tiempo constituye una condición indispensable para que las universidades nacionales desarrollen plenamente sus potencialidades.



c) Estructura Administrativa y organigrama

La estructura orgánica de la Universidad surge de su propio Estatuto; en el caso del Rectorado, de la Resolución "Rectoral" N° 587/10.

La estructura general de la Universidad está compuesta por los siguientes órganos de gobierno:

Órganos del Gobierno Universitario:

- a. Asamblea Universitaria
- b. Consejo Superior
- c. Rector

Órganos de Gobierno de las Facultades:

- d. Consejos Directivos
- e. Decanos

Según el Estatuto de la Universidad, y de manera sucinta, corresponde a la Asamblea Universitaria fijar la política universitaria, dictar o modificar el Estatuto, elegir y decidir sobre la renuncia del Rector y Vicerrector, crear nuevas Facultades o Escuelas.

Es competencia del Consejo Superior ejercer la dirección de la Universidad, crear Institutos, Departamentos y Secciones, fomentar la extensión universitaria, la transferencia científico tecnológica, el desarrollo cultural y el bienestar universitario, crear o transformar las carreras, fijar las atribuciones de los títulos universitarios, nombrar los profesores universitarios, otorgar el título de Doctor Honoris Causa, decidir en última instancia en las cuestiones contenciosas que hayan resuelto el Rector o las Facultades –salvo los casos expresamente reservados a éstos-, entre otras.

El Rector es el representante de la Universidad y tiene a su cargo cumplir y hacer cumplir las resoluciones o acuerdos de la Asamblea Universitaria y el Consejo Superior, realizar –junto con los Decanos- la obra de coordinación y desarrollo, mantener relaciones con las corporaciones e instituciones científicas y universitarias del país y del extranjero, convocar y presidir las reuniones de la Asamblea Universitaria y el Consejo Superior, suscribir juntamente con los Decanos los Diplomas de Doctor, los títulos profesionales y constancias de reválidas y habilitaciones, adoptar todas las providencias necesarias para la buena marcha de la Universidad, rendir cuentas de su administración al Consejo Superior y designar y remover el personal cuyo nombramiento no sea facultativo del Consejo Superior.

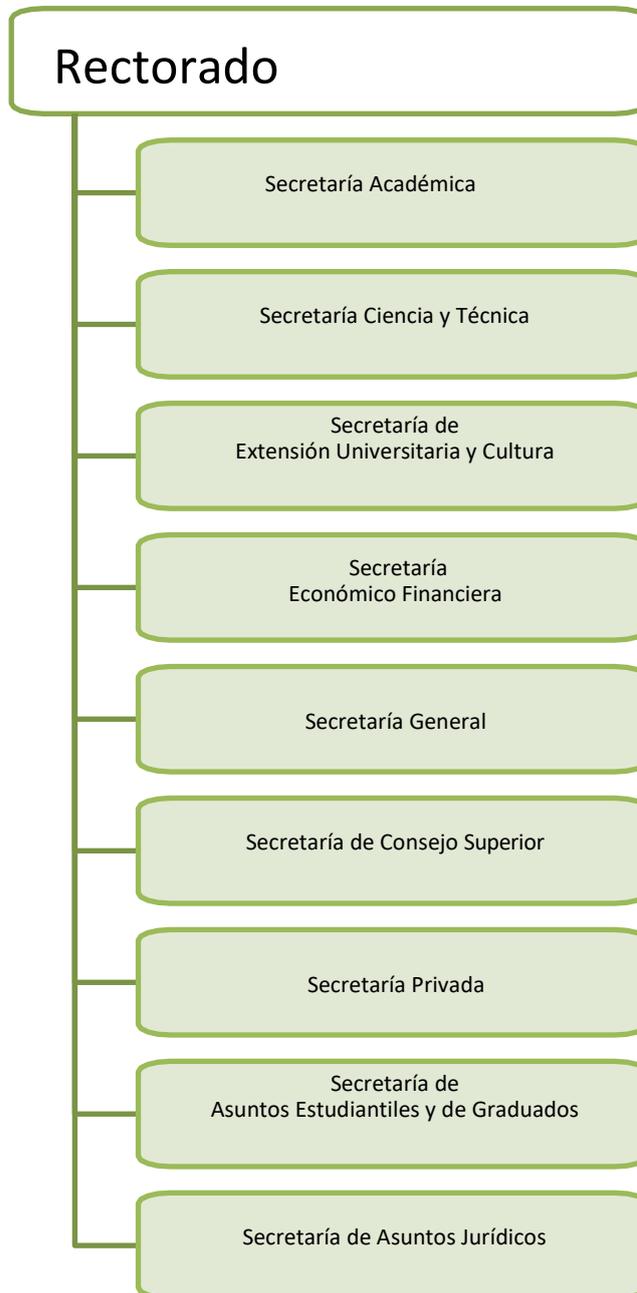
El Consejo Directivo de cada Facultad se encarga de coordinar y ampliar la obra de las Escuelas, Departamentos, Institutos, Cátedras y demás organismos científicos, técnicos, culturales y docentes que forman la Facultad, proyecta Planes de Estudio, promueve acciones de docencia, investigación y extensión, expide certificados en virtud de los cuales hayan de otorgarse los Diplomas Universitarios y los de reválida y habilitación expedidos por Universidades extranjeras, propone al Consejo Superior el nombramiento de los profesores ordinarios y designa los interinos y contratados, elige Decano y Vicedecano, entre otras.

El Decano es el representante de la Facultad y organiza y dirige la obra de coordinación docente, científica y cultural de la misma, mantiene relaciones con las demás autoridades universitarias y corporaciones científicas, convoca y preside las reuniones del Consejo Directivo, propone a éste Cuerpo los profesores interinos, elabora el Calendario Académico, dispone el pago de los fondos asignados en las partidas de presupuesto y de aquéllos especiales



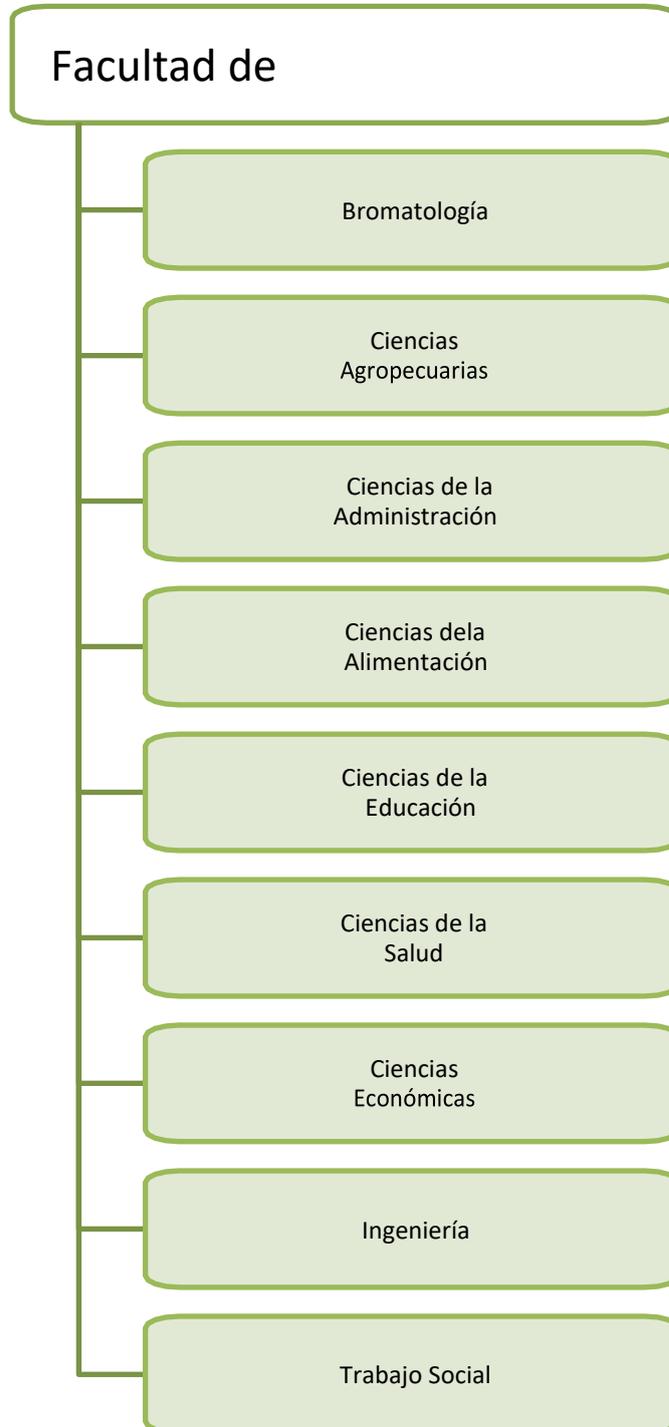
autorizados por el Consejo Directivo, dispone las medidas necesarias para el mejor funcionamiento administrativo de la Facultad y rinde cuentas de su gestión al Consejo Directivo.

El organigrama correspondiente a la estructura de Rectorado es el siguiente:





Detalle de las Facultades de la Universidad:





d) Síntesis de información relativa a la dotación de personal total del organismo y su distribución.

Dotación de Cargos de Personal al 31/07/22 (Fuente Sistema Wichi):

Escalafón	(C)Cargos Distintos
No Docente	595
Docente	3621
Superior	78
Total	4294

PERSONAL SUPERIOR

Dependencia Designación	(C)Cargos Distintos
Fac. Trabajo Social	7
Rectorado	12
Fac. de Bromatología	6
Fac. Cs de la Administración	6
Fac. Cs Agropecuarias	9
Fac. Cs de la Alimentación	7
Fac. Cs Económicas	8
Fac. Cs de la Educación	7
Fac. Cs de la Salud	8
Fac. de Ingeniería	8
Total	78



DOCENTES

Dedic.	FTSO	RECT	VINC.	FBRO	FCAD	FCAG	FCAL	FCEC	FCED	FCSA	FING	KINE	Totales
Exclusiva	8	15		7	4	27	12	3	7	9	44		136
Simple	250	26	2	260	222	207	180	187	188	600	184	85	2391
Prof. Nivel Medio							268						268
Tiempo Parcial	75	23		87	90	68	38	89	149	62	109	36	826
Totales	333	64	2	354	316	302	498	279	344	671	337	121	3621

NO DOCENTES

Categoría	FTSO	RECT	ESC1	VINC. TEC	FBRO	FCAD	FCAG	FCAL	FCEC	FCED	FCSA	FING	KINE	Totales
(01) Director General		4												4
(02) Director	1	10			2	2	2	1	2	2	2	2		26
(03) Jefe de Dpto.	10	46	2		8	8	6	6	7	9	9	8		119
(04) Jefe de División	7	49		2	3	10	17	3	12	10	8	8	1	130
(05) Sub Jef. División	9	32			3	3	11	8	12	8	1	5		92
Auxiliar 06	5	6			4	6	2	3	1	2	1	5		35
Auxiliar 07	15	33	3		11	13	19	11	20	17	24	13	10	189
Totales	47	180	5	2	31	42	57	32	54	48	45	41	11	595



Total de Cargos Escuela Secundaria Concordia

Categoría	Escuela Secundaria CONCORDIA
Ayud Tco Trab Práct	2
Bibliotecario	1
Director Esc. Sec.	1
Vice Director Esc. Sec.	2
Jefe Gral. Ens. Práct.	1
Maestro Coordinador	24
P. Equipo Orientación	2
Prof. Nivel Medio	235
Totales	268

e) Distribución Geográfica

La particularidad que caracteriza a la UNER es su dispersión geográfica ya que se encuentra distribuida en toda la Provincia de Entre Ríos.

Para una adecuada comprensión de ello cabe destacar:

a. El Rectorado se encuentra en la Ciudad de Concepción del Uruguay, donde está radicada, además, una Unidad Académica.

b. Las restantes sedes de Facultades, están radicadas observándose la siguiente distribución:

- Una (1) Facultad en Concepción del Uruguay y
- Una sede Académica sin dependencias administrativas en la Ciudad de Villaguay.
- Dos (2) Facultades y la Escuela Secundaria en la ciudad de Concordia.
- Una (1) Facultad en la ciudad de Galeguaychú.
- Cinco (5) Facultades en Paraná y el Área Metropolitana (Ciudad de Oro Verde).

c. Cada Facultad cuenta con su propio sector administrativo, el cual atiende la ejecución de operaciones de compras y contrataciones menores, siendo los pagos centralizados a excepción de los que se cancelan por montos menores de cajas chicas y fondos anticipados.

d. El Rectorado centraliza la contabilización en las etapas del Compromiso, del Devengado y del Pagado, recibiendo, controlando y registrando, además, las rendiciones de las Facultades.

Para mayor precisión:

La sede del Rectorado se encuentra en Concepción del Uruguay en la calle Eva Perón N° 24, las Unidades Académicas son 9 (nueve) y es posible sintetizar visualmente en el



12. Decreto N° 1023/01, Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
13. Decreto N° 1030/16, reglamentación del Decreto N° 1023/01.
14. Decretos Nos. 1187/2012 (implementación del pago de haberes del personal de las jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional mediante el Banco de la Nación Argentina); 1189/2012 (contratación con YPF Sociedad Anónima la provisión de combustible y lubricantes para la flota de automotores, embarcaciones y aeronaves oficiales); 1191/2012 (contratación con Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur Sociedad Anónima los pasajes para el traslado por vía aérea tanto dentro como fuera del país), con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 1030/16.
15. Ley N° 25.164 de Empleo Público y Decretos reglamentarios.
16. Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo.
17. Ley N° 19.587 sobre Higiene y Seguridad Laboral.
18. Ley N° 25.188 de Ética en el ejercicio de la Función Pública.
19. Ley N° 25.246 sobre Lavado de Dinero.
20. Ley N° 24.185 sobre negociaciones colectivas entre la Administración Pública y sus empleados.
21. Ley N° 27437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores.
22. Ley N° 26.427 de Pasantías Educativas y Resolución Conjunta N° 338/09 del Ministerio de Educación y 825/09 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que la reglamentan.
23. Ley N° 27.401 de responsabilidad penal de las personas jurídicas privadas.
24. Ley N° 27.541. Emergencia Sanitaria 2020.
25. Decreto N° 366/06 Convenio Colectivo del Personal No Docente.
26. Decreto N° 1246/15 Convenio Colectivo del Personal Docente.
27. Decreto N° 467/99 – Reglamento de Investigaciones Administrativas.
28. Decreto N° 1154/97 de Responsabilidad Patrimonial de Funcionarios Públicos.
29. Ley N° 22.431 – Sistema de Protección Integral de las personas discapacitadas, y modificatorias.
30. Decreto PEN N° 312/10 sobre Sistema de Protección Integral de los Discapacitados y normativa dictada en consecuencia.
31. Resoluciones del Ministerio de Educación y/o Secretaría de Políticas Universitarias sobre Rendiciones de Programas: 727/03, 2017/08, 300/09, 388/09, 600/21
32. Resoluciones SGN N° 35/03, 52/03 y 28/06 Reglamento de Investigaciones Administrativas.
33. Resolución SGN N° 152/95 s/Cierre de Ejercicio.
34. Resolución N° 152/02 Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
35. Resolución SGN N° 192/02 Perjuicio Fiscal.
36. Resolución SGN N° 12/07 SISREP
37. Resolución SGN N° 10/06 Cuenta de Inversión.
38. Resolución SGN N° 122/10 sobre Precios Testigos.
39. Resolución SIGEN N° 173/2018 aprobando el uso del Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas (SISAC).
40. Ordenanza 178, 434 , 448 y 461 Reglamento Interno del Consejo Superior
41. Ordenanzas 228 y 270 sobre administración de fondos del Propio Producido.
42. Ordenanza 241 sobre Subsidio para la Formación de Recursos Humanos SUFORE.
43. Ordenanza 248 y 276 Régimen de Subsidios para Proyectos de Investigación y Extensión.
44. Ordenanza 256 y 488 Régimen de Competencias Administrativas, Económicas y Financieras y modificatorias.
45. Ordenanza 289 sobre acreditación de Becas.
46. Ordenanza 291, 358 y 418 Posgrado
47. Ordenanzas 301 y 321 Reglamento de Residencias Estudiantiles.
48. Ordenanza 306, 413 y 454 Presentación de proyectos de carreras cortas y de grado en la modalidad presencial o a distancia, planes de estudios, modificación de los mismos y renovación de las carreras a término, así como también los criterios generales para la evaluación de los proyectos respectivos.



49. Ordenanzas 309 y 316 sobre Cajas Chicas.
50. Ordenanza 333 Régimen de Becas Alimentarias.
51. Ordenanza N° 337, 354, 357 y 453 Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios para las categorías de: Jefe de Trabajos Prácticos, Auxiliares de Primera y Auxiliares Alumnos.
52. Ordenanzas 338 y 340 de procedimientos para determinar la responsabilidad disciplinaria del personal docente y reglamento para el Juicio Académico.
53. Ordenanzas 360 y 365 Organización de la Unidad de Auditoría Interna de la UNER.
54. Ordenanza 368 sobre cronograma anual relativo a la formulación del anteproyecto de presupuesto de la universidad del ejercicio siguiente al de su confección.
55. Ordenanza 361 y 463 sobre Patentamiento.
56. Ordenanza 371 y 400 Programa de Vinculación Tecnológica, el Reglamento de Ejecución y el Sistema de Becas Incentivo.
57. Ordenanza N° 375 sobre el Profesor Consulto.
58. Ordenanza N° 376 – Programa de Proyectos de Investigación y Desarrollo Inter facultades orientados a problemas sociales y productivos.
59. Ordenanza 378 y 441 Declaración Jurada de Cargos
60. Ordenanza 379 Modalidades de Prácticas Profesionales de estudiantes de la Universidad (Prácticas previstas en Planes de Estudios y Pasantías Educativas previstas en la Ley 26.427).
61. Ordenanza N° 384 sobre Alta Temprana de agentes y modelos de textos de Resoluciones de designaciones y contratos.
62. Ordenanza N° 387 aprobando el Reglamento Académico General de la Universidad.
63. Ordenanza N° 390 que reglamenta las Becas de Cuarto Nivel para docentes y personal administrativo y de servicios.
64. Ordenanza N° 391 sobre criterios para la gestión, suscripción y ejecución de convenios de colaboración y/o cooperación con organismos e instituciones.
65. Ordenanza N° 396 sobre consecuencias en caso de no presentación de las Declaraciones Juradas de cargos docentes.
66. Ordenanza N° 398, normas para el otorgamiento de Diplomas y Certificaciones.
67. Ordenanza 403 y 458, Régimen de Presentación, Aprobación y Seguimiento de los Proyectos de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.
68. Ordenanza N° 401, Reglamento para la Movilidad Estudiantil Internacional.
69. Ordenanzas 405, Régimen de Investigación y Desarrollo para Directores Noveles.
70. Ordenanza N° 406 y 459 sobre contratación, ejecución de obras y trabajos públicos.
71. Ordenanza N° 408 y 446 sobre limitación de liquidación de haberes de autoridades, docentes, personal administrativo y de servicios y contratados hasta un máximo de cincuenta (50) horas semanales de labor. Incompatibilidades
72. Ordenanza N° 409 y 454 sobre Régimen de Presentación, Aprobación y Seguimiento para Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social.
73. Ordenanza N° 410 de autogestión para expedición digital de la constancia de liquidación de haberes.
74. Ordenanza N° 415 con el Reglamento de la Bici UNER.
75. Ordenanza N° 417 que aprueba el Sistema de Becas para Estudiantes de Grado y Pregrado de modalidad presencial.
76. Ordenanza N° 420, 450 y 484 que modifica el régimen de ingreso a la Universidad para mayores de 25 años que no acrediten el nivel medio.
77. Ordenanza N° 422, 453, 434 y 479 Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios
78. Ordenanza N° 423 y 450 – situación personal jubilado que presta servicios en la Universidad.
79. Ordenanza N° 425 que establece el procedimiento de selección del agente financiero de la Universidad.
80. Ordenanza N° 426 sobre la designación ordinaria de Jefes de Trabajos Prácticos.



81. Ordenanza N° 427 sobre la cobertura transitoria de vacantes de los cargos de profesores titulares.
82. Ordenanza N° 428 que establece los criterios básicos y uniformes para la gestión de viajes oficiales y servicios al exterior.
83. Ordenanza N° 430 que aprueba las normas y competencias para verificar el estado de salud psicofísica de los agentes de la UNER.
84. Ordenanza N° 431 que aprueba la aplicación del Manual de Ceremonial y Protocolo de las Universidades Nacionales.
85. Ordenanza N° 432 – Reglamento para la realización de concursos para la provisión de cargos de Director de Instituto creado como Unidad Ejecutora de Doble Dependencia entre el CONICET y ésta Universidad.
86. Ordenanza N° 435 declarando que el ICUNER (Instituto Compensador de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad) forma parte de ésta Universidad y establecer aspectos relativos al personal, de registración impositiva, manejo de fondos y órganos de gobierno del ICUNER.
87. Ordenanza N° 436 aprobando el Protocolo de actuación de las expresiones y acciones discriminatorias basadas en las violencias sexistas en el ámbito universitario.
88. Ordenanza N° 437 estableciendo el procedimiento ante comunicaciones judiciales.
89. Ordenanza N° 438 suspendiendo la aplicación del Decreto 894/17 que aprueba el Reglamento de Procedimientos Administrativos en el ámbito de esta Universidad manteniendo en vigencia el Decreto 1759, t.o. del año 1991.
90. Ordenanza N° 439 modificando la Ordenanza N° 339, Régimen Electoral.
91. Ordenanza N° 440 precisando el reconocimiento de exigencias para acreditar la regularidad de estudiantes en espacios curriculares (presenciales o mediados por Tecnologías de la Información y Comunicación).
92. Ordenanza N° 442 derogando la Ordenanza 028 – Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente de esta Universidad.
93. Ordenanza N° 443 aprobando el Estatuto de constitución y funciones específicas del Instituto Compensador de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad (ICUNER).
94. Ordenanza N° 444 estableciendo el sistema de publicidad, eficacia y notificación de los actos de la Universidad.
95. Ordenanza N° 445 y 489 adhiriendo al Decreto N° 1030/16 estableciendo nuestro Reglamento del Régimen de Contrataciones con excepciones, se efectúan aclaraciones y modificaciones y se establecen los modelos de actos.
96. Ordenanza N° 446 Incompatibilidad docente.
97. Ordenanza N° 447 y 456 estableciendo el Reglamento del Sistema de Extensión.
98. Ordenanza N° 449 instituyendo la reglamentación de las Diplomaturas y Diplomaturas Superiores.
99. Ordenanza N° 451 modificando la Ordenanza 445, referida al Reglamento del Régimen de Contrataciones.
100. Ordenanza N° 457 Sistema de Comunicación y Medios de la Universidad Nacional de Entre Ríos.
101. Ordenanza N° 462, 464, 470, 471, 472 "Protocolo de retorno a actividades presenciales administrativas y de servicios.
102. Ordenanza N° 469 "Acontecimientos que determinan la actuación protocolar de la Universidad ante fallecimiento
103. Ordenanza N° 475 Sistema de gestión documental electrónica en esta Universidad, de acuerdo a los criterios consensuados en el Consejo Interuniversitario Nacional, y enmarcado en la normativa vigente
104. Ordenanza N° 472 Incorporar el "Capítulo VII: Recomendaciones para actividades académicas de la Universidad" al Protocolo de retorno a actividades presenciales en la Universidad Nacional de Entre Ríos.



105. Ordenanza N° 478 Sistema de gestión documental electrónica en esta Universidad, de acuerdo a los criterios consensuados en el Consejo Interuniversitario Nacional, y enmarcado en la normativa vigente.
106. Ordenanza N° 480 Sistema de Formación Profesional y Capacitación Laboral.
107. Ordenanza N° 481 Reglamento para la Designación de Profesor/a Honorario/a en el ámbito de esta Universidad
108. Ordenanza N° 483 Tramitación de Investigaciones Administrativas o sus etapas o actos que las integren que se instrumenten mediante gestión remota.
109. Ordenanza N° 487 Régimen General de Carrera Docente para el ingreso, permanencia, ascenso, promoción y egreso del personal docente en el ámbito de la Universidad Nacional de Entre Ríos
110. Ordenanza N° 490 cese relación laboral docentes.
111. Resolución "C.S." N° 097/08 sobre cajas chicas.
112. Resolución "C.S." N° 096/08 que aprueba acta paritaria particular sobre régimen de concursos, evaluaciones y designaciones, y régimen de licencias, del personal no docente.
113. Resolución CS 106/2013 Aprobación acta acuerdo de Comisión Paritaria a Nivel Particular PAYS. Unificación de la duración horaria de trabajo. Unificación del registro horario.
114. Resolución Rectoral 252/96 instituyendo sistema de pagos de haberes mediante acreditación de importes en cuentas bancarias.
115. Resolución Rectoral 256/96 sobre plazos de guarda de documentación en el área económico financiera.
116. Resolución Rectoral 065/06 texto ordenado del Régimen Eleccionario establecido mediante Ordenanza 339 y sus modificatorias 345, 346 y 351.
117. Resolución Rectoral 942/08 sobre utilización del sitio Web de la Universidad para registrar los procedimientos de compras y contrataciones.
118. Resolución Rectoral 825/08 sobre registración de juicios, reclamos e informaciones sumarias y sumarios que se lleven a cabo en la Universidad.
119. Resolución Rectoral 831/08 sobre normas para la tramitación de los actos administrativos del Rectorado y sus notificaciones.
120. Resolución "Rect." N° 321/12 sobre Actas de Exámenes.
121. Resolución "Rect." N° 242/12 que crea el Registro Único de Convenios de la Universidad.
122. Resolución "Rect." N° 035/13, aprobando el reglamento de la Ordenanza N° 398 sobre Diplomas.
123. Resolución "Rect." N° 093/13, programa de Certificación de la Calidad en procedimiento de emisión de Diplomas.
124. Resolución "Rect" N° 385/18 sobre Certificados Analíticos para Unidades Académicas que han implementado el sistema SIU-Guaraní III.
125. Resolución "Rect" N° 496/18 reglamentación para la creación, implementación, funciones y competencias del Área de Medicina Laboral de la UNER.
126. Resolución "Rect" N° 516/18 que crea el Programa de Manejo Sustentable de Residuos Peligrosos.
127. Resolución Rect 579/18. Complementa Ordenanza 430
128. Resolución Rectoral 406/20 – Modifica Ordenanza 422
129. Resolución Rectoral 198/21 – Establecer tope de gasto individual por Caja Chica.
130. Resolución Rect 235/21 modificando la Ordenanza 445, referida al Reglamento del Régimen de Contrataciones.
131. Resolución Rect 272/21 que modifica la Ordenanza N° 256 sobre competencias administrativas, económicas y financieras.
132. Disposición SEF 002/97 Reglamento de Administración de los Recursos de Propio Producido.
133. Disposición SEF 007/03 Reglamento para la creación, utilización, rendición y control de cajas chicas.
134. Disposición SEF 003/07 sobre control de rendiciones mensuales remitidas por Unidades Académicas.



135. Disposición SEF 003/10 sobre responsabilidad en uso tarjeta institucional de compra.

136. Disposición SEF 002/2022 Instructivo para la presentación mensual de las rendiciones de fondos y anexos

2. Breve descripción de los sistemas administrativos y de control interno existentes

2.1 Áreas Sustantivas:

- Sistema Integrado de Gestión de Proyectos: Es un sistema web creado para permitir gestionar de manera integral los datos de los proyectos y sus integrantes. En la actualidad es utilizado por los proyectos de investigación y de vinculación tecnológica.
- Campus Virtual: Espacio académico virtual de la Universidad Nacional de Entre Ríos que funciona bajo el entorno de Internet, utilizando la plataforma Moodle. Se encuentra bajo el dominio www.campus.uner.edu.ar, y reúne las actividades que hacen a sus funciones básicas: docencia (en modalidad virtual, blended learning y complemento a la presencialidad), investigación, extensión y gestión. Está conformado por el conjunto de los espacios virtuales: aulas, oficinas, bibliotecas y los procesos que allí concurren, configurando una nueva dinámica en los procesos de construcción, transmisión y generación del conocimiento y en la gestión institucional. Espacios estos que han propiciado a nuestra Universidad continuar con el desarrollo en forma virtual de los contenidos académicos de las distintas Facultades, en el marco de la Emergencia Sanitaria producto de la Pandemia COVID -19.
- Sistema SIU Guaraní: sistema web de gestión de las actividades académicas realizadas para los alumnos: inscripción a carreras, inscripciones a exámenes y cursadas, consulta de planes de estudios, consulta de calificaciones, solicitud de certificados.
- Sistema de Gestión de Diplomas: sistema de gestión para la confección y registro de diplomas de la Universidad.
- Sistema de Proyectos de Extensión: Sistema de gestión de iniciativas de extensión que permite a extensionistas la carga de proyectos, genera diagnósticos y emite los proyectos formalmente completos para su presentación.

2.2 Áreas de Apoyo:

- Sistema SIU Pilagá: sistema web de gestión presupuestaria, financiera y contable. Permite realizar en forma integrada la gestión del presupuesto, la ejecución del gasto, los ingresos y las actividades de recaudación.
- Sistema SIU Diaguita: sistema web de gestión de compras, contrataciones y registro patrimonial.
- Sistema SIU Mapuche: sistema web de gestión de recursos humanos. Mantiene el legajo del empleado actualizado y es la fuente de información para la gestión del personal y para la liquidación de haberes.
- Sistema ComDoc: sistema web de seguimiento electrónico de documentación. Permite comunicar, almacenar, recuperar y distribuir documentos electrónicos.



Permiten el registro y seguimiento físico de carpetas que contengan documentos en papel.

Los sistemas dependen en sus aspectos técnicos de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y se encuentran completamente implementados.

En términos generales, en conocimiento de aspectos en los que es menester trabajar para adecuarse a los requerimientos pertinentes, el grado de informatización alcanzada y el ambiente en cuanto a gestión de tecnologías de la información y la comunicación es eficiente y eficaz.

3. Importancia relativa de las materias a auditar

a. Aperturas presupuestarias por incisos

A continuación en la Planificación del Ejercicio 2023, se considera la distribución presupuestaria para el organismo, según Resolución Concejo Superior 172/2022 como Anteproyecto de Presupuesto a requerimiento y considerar por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias, organismo dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN N° 172/22

ANEXO I - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2023



EXP-RECT-UER: 0754/22



RESOLUCIÓN "C.S." 172/22

ANEXO I - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

Estimación de Gastos

Inciso	P.Princ.	Descripción	PRESUPUESTO 2023 Sujeto a Techos	Requerimiento de Sobretechos	TOTAL
1 - GASTOS EN PERSONAL					
		Docente Universitario	3.985.240.921	69.137.879	4.054.378.800
		Docente Preuniversitario	221.610.672	0	221.610.672
		No Docente	1.959.881.012	149.468.778	2.109.349.790
		Autoridades Superiores	316.768.227	0	316.768.227
Total Inciso 1			6.483.500.832	218.606.657	6.702.107.489
2 - BIENES DE CONSUMO					
Total Inciso 2			540.291.736	67.749.150	608.040.886
3 - SERVICIOS NO PERSONALES					
3	1	Servicios básicos	475.456.728	45.943.155	521.399.883
3	2	Alquileres y derechos	21.611.669	2.088.325	23.699.995
3	3	Mantenimiento, reparación y limpieza	129.670.017	12.529.951	142.199.968
3	4	Ss.técnicos y profesionales	86.446.678	8.353.301	94.799.979
3	5	Ss.comerciales y financieros	129.670.017	12.529.951	142.199.968
3	6	Publicidad y propaganda	21.611.669	2.088.325	23.699.995
3	7	Pasajes y viáticos	216.116.694	20.883.252	236.999.947
3	8	Impuestos,derechos y tasas	21.611.669	2.088.325	23.699.995
3	9	Otros servicios	151.281.686	14.618.277	165.899.963
Total Inciso 3			1.253.476.827	121.122.863	1.374.599.690
4 - BIENES DE USO					
4	1	Bienes preexistentes			0
4	2	Construcciones (detalle en F.2)		2.327.901.878	2.327.901.878
4	3	Maquinaria y equipo		7.342.246	7.342.246
4	4	Equipo militar y de seguridad			0
4	5	Libros,revistas y elem.coleccionables		790.200	790.200
4	6	Obras de arte			0
4	7	Semovientes		3.160.800	3.160.800
4	8	Activos intangibles			0
Total Inciso 4			0	2.339.195.124	2.339.195.124
5 - TRANSFERENCIAS					
5	1	Becas	367.398.380	2.970.000	370.368.380
5	1	Transf.a instituciones de enseñanza			-
5	1	Transf.a otras instituc.culturales			-
5	6	Transf.a universidades nacionales			-
Total Inciso 5			367.398.380	2.970.000	370.368.380
OTROS INCISOS			2.645.933		2.645.933
Total Otros Incisos			2.645.933	0	2.645.933
TOTAL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2023			8.647.313.709	2.749.643.794	11.396.957.503

2.-//



Esta información puede relacionarse con las previsiones de financiamiento de Fuente 11 Transferencias Corrientes, según los siguientes esquemas porcentuales y gráficos que posibilitan una fácil visualización de los mismos:

Ingresos corrientes (porcentual)

Ingresos Corrientes	Fuente 11	Fuente 12	Fuente 16	Total
Ingresos Tributarios	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos no Tributarios	0,00	0,00	0,00	0,00
Venta de Bienes y Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos de Operación	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos de la Propiedad	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias Corrientes	100,00	0,00	0,00	100,00
Otros Ingresos Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	100,00	0,00	0,00	100,00

Ingresos Corrientes por fuente

Fuente 11	Fuente 12	Fuente 16
11.396.957.503	0,00	0,00

Porcentualmente:

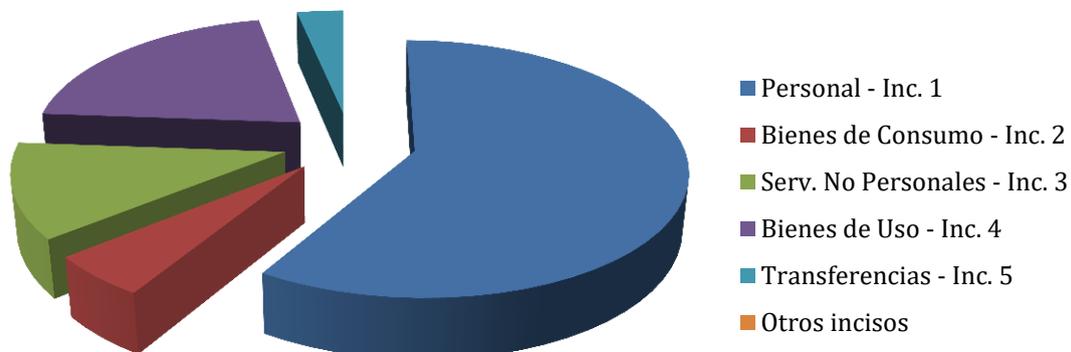
Ingresos Corrientes	Fuente 11	Fuente 12	Fuente 16
Ingresos Corrientes	100,00	0,00	0,00

Gastos Corrientes (porcentuales)

Gastos Corrientes	Fuente 11	Fuente 12	Fuente 16	Total
Personal - Inc. 1	58,80	0,00	0,00	58,80
Bienes de Consumo - Inc. 2	5,33	0,00	0,00	5,33
Serv. No Personales - Inc. 3	12,06	0,00	0,00	12,06
Bienes de Uso - Inc. 4	20,53	0,00	0,00	20,53
Transferencias - Inc. 5	3,25	0,00	0,00	3,25
Otros incisos	0,03	0,00	0,00	0,03
Total	100,00	0,00	0,00	100,00



Fuente 11



Resultado Económico

Fuente 11	Ingresos Corrientes	Gastos Corrientes	Resultado Económico
Fuente 11	11.396.957.503	11.396.957.503	0,00

Porcentualmente:

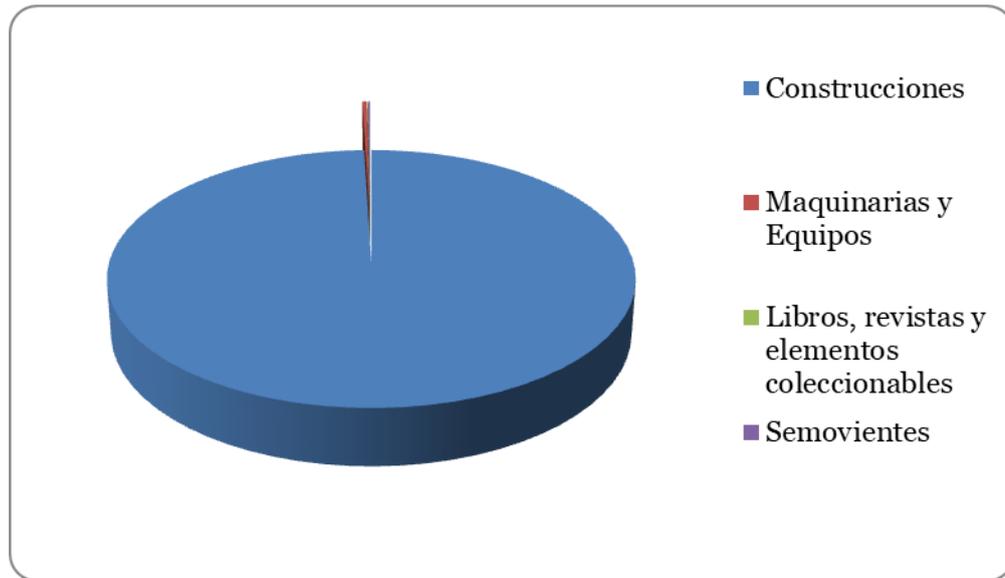
Resultado Económico	Fuente 11	Fuente 12	Fuente 16	Total
Ingresos Corrientes	100,00	0,00	0,00	100,00
Gastos Corrientes	100,00	0,00	0,00	100,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00

Resultado Financiero

Ingresos de Capital	Fuente 11	Fuente 12	Fuente 16	Total
Ingresos de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00



Egresos de Capital	Fuente 11
Construcciones	2.327.901.878
Maquinaria y Equipo	7.342.246
Libros, revistas y elementos coleccionables	790.200
Semovientes	3.160.800



b. Metas físicas fijadas para cada uno de los Programas enunciados

En función de lo mencionado precedentemente, no se han definido metas físicas para cada Programa.

4. Evaluación de Riesgos

Para la planificación, las Unidades de Auditoría Interna, debemos analizar el Riesgo evaluado por la Universidad con la metodología del enfoque de Procesos y la determinación *matricial por impacto y probabilidad, de los niveles de Riesgo Inherente*.

Se ha adoptado dicho sistema como método para el cálculo de riesgo inherente por ser una metodología superadora respecto de la anteriormente aplicada, denominada de puntaje o scoring, considerando que la gestión de Riesgos por la Metodología Matricial de Impacto y Probabilidad presenta las siguientes ventajas:

- Es un proceso interactivo que debe contribuir a la mejora organizacional a través del perfeccionamiento de los procesos.
- Puede ser aplicada a todos los niveles de una organización, es decir, en los niveles estratégicos, tácticos y operacionales.
- También puede ser aplicada a proyectos específicos, para sustentar decisiones o para administrar riesgos.



- Para cada fase del Proceso de Gestión de Riesgos deberían mantenerse registros adecuados, suficientes para satisfacer a una auditoría externa o una certificación independiente.
- No sólo considera la identificación y tratamiento de riesgos, sino también las oportunidades que contribuyan al logro de los objetivos.
- La aplicación del Proceso de Gestión de Riesgos siempre debe adecuarse a la entidad y al sector al que ésta pertenece.

Definición de Riesgo

La Definición de Riesgo según la Norma ISO 31.000:2018 "Gestión de Riesgos" es la siguiente: "Riesgo es el efecto de la incertidumbre sobre los objetivos."

En tal sentido, se entiende que el riesgo es todo evento contingente que, de materializarse, puede impedir o comprometer el logro de los objetivos. Se trata de un proceso interactivo que debe favorecer el progreso de la organización, mediante el perfeccionamiento de los métodos tendiendo al logro de los objetivos.

Al respecto, se definen los diferentes parámetros a considerar en el presente informe, del modo siguiente:

Impacto: consecuencias potenciales que puede provocar en la organización la materialización del riesgo. Resultado de un evento que afecta la consecución de los objetivos.

Probabilidad: posibilidad de ocurrencia del riesgo; esta puede ser medida con criterios de frecuencia o teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, aunque este no se haya presentado nunca.

En el contexto de estas variables, el análisis de riesgo, proporciona la base para su valoración y para las decisiones a tomar respecto a las alternativas de tratamiento del mismo; siendo el uso sistemático de la información disponible un elemento indispensable para comprender la naturaleza y el nivel de riesgo.

En general, dicho nivel, consiste en determinar con qué frecuencia o probabilidad puede ocurrir un evento, y la valoración del impacto de sus consecuencias.

El procedimiento de elaboración de la citada Matriz comprende las etapas de identificación de los procesos/actividades que se llevan a cabo en el organismo o entidad, y la evaluación del riesgo de incumplimiento de los objetivos a través de la estimación del impacto y de la probabilidad. Las etapas propuestas son:

Identificación de los procesos y sus riesgos

En esta etapa será necesario relevar los procesos que lleva a cabo la organización, considerar sus objetivos generales y particulares, e identificar los riesgos asociados a un eventual incumplimiento de los mismos.

Cabe recordar la definición de Proceso: Actividades relacionadas que se combinan para satisfacer objetivos específicos. Constituye lo que la organización "hace" y "cómo lo hace".

En organizaciones complejas o de gran envergadura, en las que un proceso se conforma de varios subprocesos llevados a cabo por una o diversas áreas, la metodología puede aplicarse en forma desagregada, a nivel de los subprocesos.

Para identificar los procesos, se sugiere tener en cuenta lo siguiente:

- Considerar la misión y los objetivos de la organización y los planes y programas correspondientes.
- Considerar los productos (bienes y servicios) que debe generar la organización para el cumplimiento de sus objetivos.
- Observar y relevar las secuencias de tareas/actividades/subprocesos (flujo de trabajo



existente o *workflow*) necesarios para la producción de bienes y servicios.

–Al analizar los procesos resulta necesario realizar un relevamiento integral de todos los procesos principales que se desarrollan en la organización, teniendo siempre como punto de partida al ciudadano o usuario destinatario de los bienes y servicios (productos).

Estimación del Impacto

Como criterio, se asocia el Impacto de cada proceso a su trascendencia o relevancia en el conjunto de actividades llevadas a cabo por la organización.

Para la estimación del impacto se propone considerar un conjunto básico de factores que se exponen a continuación (enumeración no limitativa).

La metodología propone que cada UAI podrá agregar otros que considere pertinentes, a fin de analizar y diferenciar el nivel de impacto de los distintos procesos organizacionales.

- Tipo de proceso
- Relevancia estratégica
- Recursos económicos administrados
- Prioridad del proceso para el organismo o entidad

Veamos su aplicación en el ámbito de nuestro Análisis de Impacto de los Procesos.

 Universidad Nacional de Entre Ríos		MATRIZ DE IMPACTO ESTIMADO POR PROCESO				Impacto Estimado	Posición Matriz
		Tipo de Proceso	Relevancia Estratégica	Recursos administrados o asignados en el	Prioridad del proceso para el ente		
Proceso	Factores de Impacto por Proceso						
	Ponderación del Impacto por Proceso						
	0,20	0,40	0,20	0,20			
	Valores para clasificar cada proceso						
1 Apoyo	1 Baja	1 Hasta 10% del tota	1 Baja				
2 Conducción	2 Media	2 Entre 10% y 35% d	2 Media				
3 Sustantivo	3 Alta	3 Más del 35% del t	3 Alta				

Estimación de la Probabilidad

El criterio utilizado para determinar la probabilidad de los riesgos considera que ésta se verá directamente afectada por la calidad del control interno. Cuanto menor sea la calidad del control interno, mayor será la probabilidad de ocurrencia del riesgo, entendiendo por tal el incumplimiento de los objetivos planteados para el proceso.

La calidad del control interno se determina considerando distintos factores que pueden ser evaluados respecto de cada proceso y que permiten determinar la Probabilidad de los riesgos.

En este orden, para la valoración se proponen los siguientes factores asociados a la calidad del sistema de control interno.

- Opinión de la UAI sobre el sistema de control interno del proceso
- Definición de objetivos del proceso
- Deficiencias de organización del proceso
- Tiempo transcurrido desde la última auditoría
- Automatización/Informatización del proceso
- Receptividad de los responsables del proceso



- Dispersión geográfica

MATRIZ DE PROBABILIDAD ESTIMADA DEL PROCESO								Probabilidad Estimada	Matriz
Factores de Probabilidad por Proceso									
Opinión UAI Sistema Control Interno	Definición de Objetivos del Proceso	Deficiencias de Organiz. Del Proceso	Tiempo transc desde ult. Auditoría	Automatización formatización del Proceso	Receptividad de los responsables proceso	Dispersión Geográfica			
Ponderación del Impacto por Proceso									
0,20	0,15	0,20	0,10	0,15	0,10	0,10			
Valores para clasificar cada proceso									
1 Adecuado	1 Adecuado	1 Sin deficiencia	1 Menos de 1 año	1 Alta	1 Alta	1 Localizada			
2 DDBII	2 Parcial Adecua	2 Deficenc 1-2	2 Entre 1 y 3 años	2 media	2 media	2 Escasa o baja			
3 Inadecuado	3 Inadecuado	3 Defic 3 o mas	3 Mas de 3 años	3 Baja	3 Baja	3 Gran disper			

Matriz de Exposición

La combinación de los Niveles de Probabilidad e Impacto por Proceso, permite confeccionar la Matriz de Exposición. La Matriz de Exposición permite obtener una visión integral de la situación de los distintos procesos de cada organismo o entidad, la cual constituye un sustento de información que se complementa con otros elementos de juicio respecto de situaciones particulares de impacto o probabilidad que pudieran implicar riesgos específicos.

MATRIZ EXPOSICIÓN DE RIESGO DE PROYECTOS DE AUDITORIA

Probabilidad	Impacto			
	1	2	3	4
4	Yellow	Orange	Red	Red
3	Green	Yellow	Orange	Red
2	Green	Green	Yellow	Orange
1	Green	Green	Green	Yellow

Referencias

Poco Significativo	Medio	Considerable	Significativo
--------------------	-------	--------------	---------------

Tomando en cuenta los aspectos antes analizados en relación a la aplicación del Análisis Matricial de Riesgo y habiendo identificado los procesos más relevantes de nuestra Universidad de acuerdo a Objetivos y Metas planteadas exponemos a continuación el análisis del Impacto realizado:



Proceso	Factores de Impacto por Proceso				Impacto Estimado	Posición Matriz
	Tipo de Proceso	Relevancia Estratégica	Recursos administrados o asignados en el	Prioridad del proceso para el ente		
	Ponderación del Impacto por Proceso					
	0,20	0,40	0,20	0,20		
	Valores para clasificar cada proceso					
	1 Apoyo 2 Conducción 3 Sustantivo	1 Baja 2 Media 3 Alta	1 Hasta 10% del total 2 Entre 10% y 35% d 3 Más del 35% del t	1 Baja 2 Media 3 Alta		
Acreditacion de Carreras	3 0,6	3 1,2	1 0,2	3 0,6	2,60	4,00
Otorgamientos de Titulos	3 0,6	3 1,2	1 0,2	3 0,6	2,60	4,00
Indicadores ODS 4,	2 0,4	2 0,8	1 0,2	2 0,4	1,80	2,00
Becas	3 0,6	2 0,8	2 0,4	2 0,4	2,20	3,00
Gestion de Investigación	3 0,6	3 1,2	2 0,4	2 0,4	2,60	4,00
Gestión Extension	3 0,6	3 1,2	2 0,4	2 0,4	2,60	4,00
Cierre de Ejercicio	1 0,2	1 0,4	1 0,2	2 0,4	1,20	1,00
Cuenta Inversión	1 0,2	2 0,8	1 0,2	1 0,2	1,40	1,00
Recursos Propios	3 0,6	2 0,8	1 0,2	1 0,2	1,80	2,00
Transferencia y Rendicion Cuentas	2 0,4	2 0,8	3 0,6	2 0,4	2,20	3,00
Contrataciones Significativas	1 0,2	2 0,8	2 0,4	2 0,4	1,80	2,00
Patrimonio	1 0,2	1 0,4	2 0,4	2 0,4	1,40	1,00
Recursos Humanos	1 0,2	2 0,8	3 0,6	2 0,4	2,00	3,00
Formulacion y Ejecucion Presup.	1 0,2	2 0,8	3 0,6	2 0,4	2,00	3,00
Plan Reparac. Seguridad e Higiene	1 0,2	2 0,8	1 0,2	2 0,4	1,60	2,00
Control de Incompatibilidad	1 0,2	2 0,8	3 0,6	2 0,4	2,00	3,00
Programa de Infraestructura Univers.	1 0,2	2 0,8	2 0,4	2 0,4	1,80	2,00



Corresponde ahora desarrollar el Análisis de la Probabilidad de los Riesgos, para lo cual elaboramos la siguiente tabla de ponderación de cada proceso por cada uno de los aspectos que permiten cuantificar esta probabilidad

Proceso	Factores de Probabilidad por Proceso							Probabilidad Estimada	
	Opinión UAI Sistema Control Interno	Definición de Objetivos del Proceso	Deficiencias de Organiz. Del Proceso	Tiempo transc desde ult. Auditoría	Automatización Informatización del Proceso	Receptividad de los responsables proceso	Dispersión Geográfica		
	Ponderación del Impacto por Proceso								
	0,20	0,15	0,20	0,10	0,10	0,15	0,10		
	Valores para clasificar cada proceso								
Adecuado Débil Inadecuado	Adecuado Parcial Adecua Inadecuado	Sin deficiencia Deficiente 1-2 Defic 3 o mas	Menos de 1 año Entre 1 y 3 años Más de 3 años	Alta Media Baja	Alta Media Baja	Localizada Escasa o baja 3 Gran disper			
Acreditacion de Carreras	1 0,2	1 0,15	2 0,4	2 0,2	2 0,3	1 0,1	3 0,3	1,65	2,00
Otorgamientos de Titulos	1 0,2	1 0,15	2 0,4	2 0,2	2 0,3	1 0,1	3 0,3	1,65	2,00
Indicadores ODS 4,	2 0,4	2 0,3	2 0,4	2 0,2	3 0,45	1 0,1	3 0,3	2,15	3,00
Becas	2 0,4	2 0,3	2 0,4	2 0,2	2 0,3	2 0,2	3 0,3	2,10	3,00
Gestion de Investigación	2 0,4	3 0,45	2 0,4	3 0,3	2 0,3	2 0,2	1 0,1	2,15	3,00
Gestión Extension	3 0,6	3 0,45	2 0,4	3 0,3	2 0,3	2 0,2	1 0,1	2,35	4,00
Cierre de Ejercicio	2 0,4	2 0,3	3 0,6	2 0,2	3 0,45	2 0,2	3 0,3	2,45	4,00
Cuenta Inversión	1 0,2	1 0,15	1 0,2	2 0,2	1 0,15	2 0,2	1 0,1	1,20	1,00
Recursos Propios	2 0,4	3 0,45	3 0,6	2 0,2	3 0,45	2 0,2	3 0,3	2,60	4,00
Transferencia y Rendición de Cuentas	1 0,2	1 0,15	1 0,2	2 0,2	1 0,15	1 0,1	1 0,1	1,10	1,00
Comtrataciones Significativas	1 0,2	1 0,15	1 0,2	2 0,2	1 0,15	1 0,1	1 0,1	1,10	1,00
Patrimonio	2 0,4	2 0,3	2 0,4	2 0,2	2 0,3	2 0,2	3 0,3	2,10	3,00
Recursos Humanos	2 0,4	1 0,15	2 0,4	2 0,2	2 0,3	2 0,2	3 0,3	1,95	3,00
Formulacion y Ejecucion Presupuestaria	2 0,4	1 0,15	2 0,4	2 0,2	2 0,3	2 0,2	3 0,3	1,95	3,00
Plan Reparac. Seguridad e Higiene	2 0,4	2 0,3	2 0,4	2 0,2	3 0,45	2 0,2	3 0,3	2,25	3,00
Control de Incompatibilidad	2 0,4	2 0,3	2 0,4	1 0,1	2 0,3	2 0,2	3 0,3	2,00	3,00
Programa de Infraestructura Univers.	1 0,2	1 0,15	2 0,4	1 0,1	3 0,45	1 0,1	3 0,3	1,70	2,00

Finalmente se desarrolla la determinación del Riesgo como el producto del Impacto y la Probabilidad, del cual surge el siguiente cuadro.



DETERMINACIÓN DEL RIESGO ESTIMADO POR PROCESOS

Proceso	Valoración Impacto	Valoración Probabil	Valoración Riesgo	Tramo Impacto	Tramo Probabil	
Acreditación de Carreras A -	2,60	1,65	4,29	4	2	C
Otorgamientos de Títulos B -	2,60	1,65	4,29	4	2	C
Indicadores ODS 4, C -	1,80	2,15	3,87	2	3	M
Becas D -	2,20	2,1	4,62	3	3	C
Gestión de Investigación E -	2,60	2,15	5,59	4	3	S
Gestión Extensión F -	2,60	2,35	6,11	4	4	S
Cierre de Ejercicio G -	1,20	2,45	2,94	1	4	M
Cuenta Inversión H -	1,40	1,2	1,68	1	2	PS
Recursos Propios I -	1,80	2,6	4,68	2	4	M
Compras y Contrataciones Significativas J -	1,80	1,1	1,98	2	1	PS
Transferencia y Rendición Cuentas K -	2,20	1,1	2,42	3	1	PS
Patrimonio L -	1,40	2,1	2,94	1	3	PS
Recursos Humanos M -	2,00	1,95	3,9	3	3	C
Formulación y Ejecución Presup. N -	2,00	1,95	3,9	3	3	C
Plan Reparac. Seguridad e Higiene O -	2,00	1,75	3,5	1	3	PS
Control de Incompatibilidad P -	3,00	2,00	6	3	3	C
Programa de Infraestructura Univers. Q -	2,00	2,00	4	2	2	C



Matriz de Riesgo elaborada



MATRIZ EXPOSICIÓN DE RIESGO DE PROYECTOS DE AUDITORIA

Probabilidad	Impacto			
	1	2	3	4
4	G	I		F
3	L	C P	D M N	E
2	H			A B
1		J Q	K O	

Referencias

Poco Significativo	Medio	Considerable	Significativo
--------------------	-------	--------------	---------------

A partir del presente análisis se definen los Procesos que se incluirán en la Planificación Estratégica de Auditoría Interna tomando en consideración los riesgos analizados y las diferentes Pautas y Lineamientos de prioridades definidos por SIGEN.

A continuación, adjuntamos el Anexo II del Plan Estratégico de Auditoría Interna.

5. Plan Estratégico o Plan Ciclo de Auditoría

Anexo II - PLAN CICLO DE AUDITORÍA

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

DURACIÓN DEL CICLO:

5 años

Períodos
comprendidos

2020 a 2024

PLANEAMIENTO AUDITORÍA AÑO:

2023

Identificación de Procesos/Áreas/Líneas de Auditoría			Proyectos de Auditoría Asociados							Ciclo				
Id	Descripción	Factor de Riesgo	Id	Descripción	Área Temática	Sub Área Temática	Horas	Frec.	Año					Total Hs. Ciclo
									2020	2021	2022	2023	2024	
[01]	[02]	[03]	[04]	[05]	[06]	[07]	[08]	[09]	[10]	[11]	[12]	[13]	[14]	[15]
7	Gestión de Extensión	Signif.	7.1	Proyectos de Extensión	Sust.	Proy. Extens.	250	1				x		250
6	Gestión de Ciencia y Técnica	Signif.	6.1	Proyectos de Investigación	Sust.	Proy. Investig.	200	1	x		x		x	600
3	Recursos Propios	Consid.	3.1	Recursos Propios	Sust.	Rec. Propios	250	1	x	x	x	x	x	1.250
11	Gestión de Bienestar Estudiantil	Consid.	11.1	Otorgamiento de Becas	Apoyo	Becas	200	1			x		x	400
2	Gestión Académica	Consid.	2.1	Gestión de Títulos	Sust.	G.Académica	250	1		x	x	x	x	1.000
8	Recursos Humanos	Consid.	8.1	Capital Humano	Apoyo	Gest. RRHH	250	1	x	x	x	x	x	1.250
10	Contabilidad	Consid.	10.1	Formulación y Ejecución Presupuestaria	Apoyo	Contabilidad	150	1		x		x		300
10	Contabilidad	Poco Sig	10.3	Transferencia y Rend. de Cuentas	Apoyo	Mov. Fondos	150	1	x	x		x		450
5	Gestión Patrimonial	Poco Sig	5.1	Administración y Resguardo de Activos	Apoyo	Patrimonio	250	1		x	x	x	x	1.000
12	Servicios Generales	Poco Sig	12.1	Relevamiento de Medidas de Seguridad	Apoyo	Otras	200	1			x			200
12	Servicios Generales	Poco Sig	12.2	Plan de Repar. Mantenimiento e Higiene	Apoyo	Otras	200	1					X	200
1	Compras y Contrataciones	Poco Sig	1.1	Compras y Contrataciones	Apoyo	Comp. y Cont.	50	1		x	X	X		450
4	Inversión Pública - Obras relevantes	Poco Sig	4.1	Obras de Infraestructura	Apoyo	Comp. y Cont.	200	1					x	200
2	Gestión Académica	Medio	2.2	Indicadores ODS 4	Apoyo	C.C. Académica	100	1				x		100
9	Gestión Legal	Poco Sig	9.1	Sumarios Administ. y Asuntos Jurídicos	Apoyo	Serv. Jurídico	100	1				x		100
2	Gestión Académica	Consid.	2.3	Acreditación de Carreras	Apoyo	G.Académica	150	1				x		150
	Control de Incompatibilidad	Consid.		Control de Incompatibilidad	Apoyo	Gest. RRHH	200	1		x				200
	Programa de Infraestructura Universitaria	Poco Sig		Programa de Infraestructura Universitaria	Apoyo	Comp. y Cont.	408	1		x	X			816
TOTALES													8.916	

n+a Es el año que se está planificando

[01] Número de identificación del proceso, área o línea de auditoría

[02] Breve descripción del proceso, área o línea de auditoría. Deberá coincidir con el anexo de caracterización de procesos, áreas o líneas de auditoría.

[03] Se trata del factor de riesgo ponderado, que surge de la respectiva valuación de riesgos y que permite clasificar los procesos, áreas o líneas de auditoría en orden de prioridad.

[04] Número de identificación del o de los proyectos de auditoría asociados al proceso, área.

[05] Descripción del proyecto de auditoría.

[06] Se debe informar el área temática (sustantiva - de apoyo - cumplimiento normativo), información que debe coincidir con la tabla del sistema SISIO WEB II.

[07] Se debe informar el área temática, información que debe coincidir con la tabla del sistema SISIO WEB II.

[08] Hora estimadas para la ejecución de las tareas.

[09] Se refiere a la frecuencia con que se ejecutará la auditoría anual [1], mensual [12], trimestral [4], etc.

[10] al 14 Indicar con una x el ejercicio en que se planifica la tarea. Donde "n" es el año que se inició el plan ciclo.

[15] Informar el resultado de Columna [8] x Columna [9] - Horas estimadas por frecuencia de la auditoría.



6. Fijación de Objetivos y Estrategia de Gestión de la UAI

Los objetivos y las estrategias de auditoría a aplicar durante el año 2023 por esta Unidad de Auditoría Interna es la definida en el plan estratégico de auditoría; ha sido elaborada en función de los Lineamientos y Pautas Instrumentales de Gerencia para el Planeamiento UAI 2023, así como de los informes sobre evaluación del control interno recibidos de la SIGEN, de la experiencia y tarea realizada por los auditores, y esencialmente del interés de las Autoridades Superiores de la Universidad. Por ello el Plan Estratégico de Auditoría se ha elaborado por áreas de gestión, partiendo de la identificación y evaluación de todos los procesos de la Universidad a fin de determinar los proyectos de auditoría a incluir en el presente Plan Anual de Trabajo, con la previsión de los recursos necesarios para su realización. En el Plan Estratégico de Auditoría se han establecido las prioridades en base al impacto y la probabilidad de ocurrencia de riesgos inherentes.

Para establecer los objetivos de los proyectos de auditoría de la UAI, se han tenido en cuenta, los siguientes objetivos generales:

- Examinar y evaluar el sistema de control interno con el fin de determinar la eficiencia, la eficacia y la economía de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de leyes, reglamentos y políticas.
- Convertir a la auditoría interna en una herramienta para coadyuvar al logro de los objetivos institucionales, mediante la evaluación de los mecanismos de identificación, medición y prevención de riesgos, incorporados a los distintos procesos.

Los objetivos específicos de la auditoría se orientan a fortalecer el rol de órgano integrante del sistema de control interno, y la consideración de aspectos determinantes de la eficacia, eficiencia y economía del sistema de acuerdo con las características de la Universidad, y enmarcados en las disposiciones de la Ley 24.156, y son los siguientes:

- Fortalecer la relación auditor – auditado, es decir entre la Unidad de Auditoría Interna y la UNER, promocionando la regularización de observaciones e impulsando la auto-evaluación como buena práctica.
- Progresar en el control de regularidad y legalidad, y de procurar la economía, eficacia y eficiencia en las operaciones.
- Avanzar en el desarrollo de mecanismos y herramientas de información para la conducción de la Universidad que permitan apoyar los objetivos, políticas y toma de decisiones de la Autoridad Superior.
- Fortalecer las actividades de capacitación para el personal de la Unidad de Auditoría Interna.-

El sistema de control interno establecido en el Sector Público Nacional desde la sanción de la Ley de Administración Financiera encuentra su necesario complemento en las Unidades de Auditoría Interna, enmarcada su labor en las Resoluciones SIGEN N°152/02 “Normas de Auditoría Interna Gubernamental” y N° 03/11 “Manual de Control Interno Gubernamental” creada para colaborar en el control de las decisiones de cada uno de sus responsables máximos. La misma ley, en su artículo 101, hace responsable a la autoridad máxima de cada jurisdicción o entidad, de establecer un adecuado sistema de control interno, el que debe incluir tanto los instrumentos de control previo y posterior incorporados en el plan de organización y en los reglamentos y manuales de procedimiento, como la Auditoría Interna. En consonancia con estas premisas, la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad, tiene un accionar proactivo al logro de los siguientes objetivos:

- Garantizar la aplicación de los principios de regularidad financiera, legalidad, economía, eficiencia, y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos;



- Sistematizar las operaciones de programación, gestión y evaluación de los recursos y desarrollar sistemas de información oportunos, confiables y útiles para la dirección, como también para evaluar la gestión de los responsables;
- Ejecutar pautas de acción vinculadas a la responsabilidad propia de contar con personal calificado y suficiente e implantar y mantener un sistema contable adecuado a las necesidades de registro e información, acorde a la naturaleza jurídica y características operativas del ente y un eficaz y eficiente sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones.
- Establecer procedimientos adecuados que aseguren la conducción económica y eficiente de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones de los cuales responda la Universidad.
- Adecuar el capital humano a los desafíos institucionales.
- Impulsar el desarrollo y uso intensivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Para ello, la auditoría interna deberá colaborar en el fortalecimiento de los controles en los sistemas, procedimientos y prácticas de la Universidad. En este entendimiento, las recomendaciones o sugerencias deben cumplir un rol propulsor para la implementación de medidas que tornen más útil el sistema en todos sus aspectos. La Unidad de Auditoría Interna desarrollará actividades que coadyuven a la organización en la mejora de sus controles y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, agregando valor a la organización y reduciendo los riesgos que afecten el logro de sus objetivos y la imagen institucional.

La UAI ejecutará aquellos procedimientos y tareas específicas que permitan efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del sistema de control interno imperante en la organización, involucrando sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión, a fin de generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos que se produzcan, brindando asesoramiento a través de recomendaciones a los responsables de generar soluciones a los problemas detectados.

Áreas Sustantivas: son aquellos sectores de la Universidad encargados directos del logro de los objetivos para los cuales fue creada la misma.

Áreas de Apoyo: son aquellas que, formando parte, o no, de la estructura funcional de la Universidad prestan servicios concretos y determinados a las Áreas Sustantivas.

Actividades de Conducción

Planeamiento (Elaboración y Seguimiento del Planeamiento)

Para la elaboración del presente Plan Anual de Trabajo, se tuvieron en cuenta además de los valores y objetivos de la Universidad, la experiencia de los años precedentes en la formulación del planeamiento.

En tal sentido los lineamientos para esta Planificación incluyen las actividades de

Elaboración, es decir, de Planificación en sentido propio, y de **Seguimiento**.

Las actividades de planificación de auditoría consiste en la elaboración de un documento escrito donde se incluyen los aspectos relacionados a Proyectos de Auditoría y Actividades de Control previstos y en cuanto al seguimiento, el mismo consiste en contrastar las actividades planificadas, los recursos asignados, los objetivos propuestos y los tiempos determinados para cada Proyecto y/o Actividad, con la real ejecución de los mismos, estableciendo los desvíos y explicando las causas que los motivaron.

Presentación del **Plan Anual de Trabajo del año 2024** a realizarse **antes del 30/10/2023**, habiendo asignado un total de **60 hs.**



En este mismo sentido, como Seguimiento de la Ejecución del planeamiento, la UAI elaborará dos (2) Reportes de Ejecución: a) Un **Reporte de Ejecución del Plan Anual UAI 2022**, a emitir antes del **28/02/2023** (en virtud del receso obligatorio establecido en la UNER para el mes de Enero que imposibilita su presentación en éste mes) con 20 hs asignadas; y b) Un **Reporte de Ejecución del Primer Semestre de la Plan Anual UAI 2023** a emitir antes del **30/07/2023**, con 20 hs asignadas.

Conducción propiamente dicha:

Comprende, por un lado, todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, así como también, la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna y, por el otro, proporcionar el asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y agregación de valor. Asignadas **10 hs**.

Lineamientos y Procedimientos Propios de la UAI:

- **Lineamientos Internos UAI:** Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos. Asignadas **20 hs**
- **Procedimientos de Auditoría propios de la UAI:** Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad. Asignadas **10 hs**
- **Procedimientos Administrativos UAI:** Se refiere a aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI. Asignadas **10 hs**
- **Desarrollo de Sistema de Gestión de Calidad. Referencial 13 IRAM /SIGEN.** Se ha comenzado con el desarrollo de las herramientas necesarias para la implantación de un sistema de Gestión de Calidad de nuestra UAI, basados en el Referencia 13 IRAM /SIGEN. **Asignadas 150 hs**

Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)

Atención de pedidos de información y asesoramiento:

La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la UAI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública originada en:

- **Decreto 206/2017 (ex Dto. 1.172/2003) y Ley N° 27.275 – Acceso a la Información Pública.** Requerimientos de particulares interesados en la gestión pública de la organización. Asignadas **10 hs**
- **Judicial/OA/FIA:** Apunta al deber de informar a los precitados organismos, respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrado la Universidad. Asignadas **10 hs**
- **Autoridades Superiores:** Refiere a la respuesta por parte de la UAI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades de la Universidad, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea. Asignadas **30 hs**
- **Otros. Pedidos de información y Asesoramiento.** Cualquier consulta efectuada por otro organismo, que no se encuentre dentro de las citadas precedentemente, incluyendo el análisis de la Matriz de Riesgo de la Universidad. Asignadas **20 hs**

Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones del SCI:

- **Administración SISAC**

Se propiciará la actualización de manera permanente de la información a registrar en el SISAC. Asignadas **10 hs**



- **Comité de Control**

Se participará de las reuniones en forma activa del Comité de Control creado por Convenio firmado entre UNER y SIGEN en fecha 25 de febrero de 2010.

Se prevé realizar **DOS (2) reuniones** de dicho Comité en fecha a convenir entre la UNER y SIGEN.

Se prevé también la realización de un Informe Anual sobre el funcionamiento del Comité. **(Presentación 1er. Semestre y 2do. Semestre de 2023).**Asignadas **30 hs**

- **Seguimiento de Observaciones, Recomendaciones y Acciones Correctivas del SCI:**

Se elaboraran dos informes al año de carácter semestral sobre el seguimiento de las observaciones oportunamente formuladas, su regularización y /o las acciones correctivas implementadas, debiendo comenzar por aquellas áreas/programas/procesos que presenten mayor criticidad, como ser las identificadas al momento de dar cumplimiento a la Circular SIGEN N° 2/2022 – Lineamientos de Depuración SISAC

(Presentación 1er. Semestre prevista para el 30/09 y 2do. Semestre prevista para el 31/03).Asignadas **60 hs**

Control de Cumplimiento Normativo

Se informará por este acápite sobre el control del cumplimiento normativo orientado a la verificación de la efectiva aplicación de las reglamentaciones, en particular aquellas cuyo control por parte de las UAI se encuentre expresamente establecido.

Se incluyen las siguientes previsiones: Asignadas **50 hs**

- Las tareas de Cierre de Ejercicio 2022. Enero - Febrero 2023.
- La emisión del respectivo informe de la Cuenta de Inversión 2022. Prevista para el mes de Abril de 2023.
- Emisión de opinión previa requerida sobre Reglamentos y Manuales de Procedimientos en el marco del Decreto 1344/2007, reglamentario de la Ley 24156.
- Capital Humano, cumplimiento de los Decretos N° 312/2010 –Sistema de Protección integral de las Personal con Discapacidad- y N° 721/2020 –Cupo Laboral en el Sector Público Nacional-, correspondientes al cierre del primer semestre del año 2023.

- **Circulares e Instructivos SIGEN**

Se dará cumplimiento a las Circulares e Instructivos de la SIGEN en caso que resulten aplicables a la Universidad, sin perjuicio de aquellos cuya realización durante el ejercicio sea dispuesta por las autoridades

- **Instructivos de Trabajo (IT) SIGEN Asignadas total de 300 hs**

- **Herramientas de control sobre la Igualdad de oportunidades y derechos. Fecha prevista Febrero de 2023.**
- **Plan Estratégico Institucional. Marzo de 2023.**
- **Evaluación de desempeño y promoción por tramo (Entes comprendidos en el SINEP) NO APLICA.**
- **Cumplimiento de los Decretos N° 823/2021, 1187/2012, 1189/2012 y 1191/2012. Mayo de 2023.**
- **IT Encuesta 3ra. Parte ISSOS. Agosto 2023.**
- **Encuesta Nacional de Integridad. Setiembre de 2023.**



- **Tecnologías de la Información (TIC) Noviembre de 2023.**

Las fechas de presentación de los mismos serán oportunamente confirmadas y comunicadas por el respectivo Síndico Jurisdiccional.

- **Prevención del Lavado de Dinero. Ley 25.246**

Dar cumplimiento al deber de informar respecto de lo establecido en la Ley 25.246. NO APLICA

- **Régimen de Adscripciones. Decreto 639/2002. Res. 9/2001 SGP**

Controlar el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el anexo del Decreto 639/2002. **Asignadas 5 hs**

- **Inversiones Financieras. Disp. 18/1997 CGN.**

Controlar la presentación de Inventario de Inversiones Financieras a presentar por trimestre calendario. (Fechas Estimadas mes 04; 07; 10 y 12/2023) **Asignadas 20 hs**

- **Ética Pública. Ley 25.188 / DDJJ Patrimoniales.** (fecha estimada de presentación 15 días posteriores al Vto. DDJJ). **Asignadas 15 hs**

- **Otras tareas de supervisión del Sistema de Control Interno:**

Involucran todas aquellas actividades que la Unidad de Auditoría Interna desarrolle, que coadyuven a la organización en la mejora de sus controles y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, agregando valor a la organización y reduciendo los riesgos que afecten el logro de sus objetivos y la imagen institucional.

Reporte Mensual UAI: Los mismos deberán contemplar tanto el avance respecto del Plan Anual de Trabajo de la UAI como las cuestiones significativas sobre las cuales se tome conocimiento. (Presentación mensual del 1 al 5 de cada mes). **Asignadas 40 hs**

Otras Actividades

Los planes de trabajo contemplarán tareas que incluyen la intervención de la UAI en materia de:

Consolidación de deuda pública: No existen bonos de consolidación en esta Universidad. No Aplicable

Recupero patrimonial: Corresponde a las actividades establecidas por la SIGEN para las UAI relativas al seguimiento del recupero de los perjuicios fiscales producidos por los agentes públicos y en especial la supervisión de aspectos relacionados con una gestión de recupero eficaz. Consecuentemente corresponde:

- No presenta productos, solo en la medida que existieran novedades mediante la carga de información al Sistema SISREP. (**Presentación mensual**). **Asignadas 24 hs**

Imprevistos, Actividades y Proyectos NO Planificados: Para esta Planificación se calculan **1.174 horas** no programables.

Horas Administrativas: Incluyen las horas que la UAI utilice para actividades administrativas propiamente dichas, durante todo el año 2023.

Actos Administrativos. Enviar trimestralmente la Información relativa a los actos



administrativos más importantes de la Universidad; debería contener como mínimo: detalle de resoluciones más importantes, con su identificación: número y origen, fecha y temática u objeto). (Presentación en los meses de Abril, Julio, Octubre y Febrero). **Asignadas 50 hs**

Plan Anual de Compras. Remisión del Plan Anual de Compras y Contrataciones (artículo 4º del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículo 8º del Decreto N° 1030/16) (**Presentación antes del 18.04.2023**). **Asignadas 25 hs**

Relevamiento de Indicadores de Gestión e Información estadística (anual). (Presentación antes del 24.11.2023). **Asignadas 25 hs**

Capacitación: Durante el ejercicio planificado se presupuestan **300 hs.** para capacitación.

Licencias: Durante el ejercicio planificado se calculan **545 hs.** para licencia del personal.

7. Descripción de los Componentes del Plan

Horas disponibles de la Planificación 2023. Administración de Horas.

De lo dispuesto por los Lineamientos Generales de 2023, así como de las Pautas Gerenciales correspondientes, se han determinado que los días afectados a la planificación serán 246, al que aplicamos las siguientes adaptaciones de la Provincia de Entre Ríos y de nuestra Universidad. Las actividades de la Unidad de Auditoría Interna comenzarán a desarrollarse a partir del 1ro. de febrero de 2023, dado que anualmente el receso para todas las dependencias de la Universidad se ha fijado entre el 31 de diciembre y el 31 de enero.

Los días inhábiles (Provinciales, Municipales o propios de la Universidad) cargados al SISAC son CINCO (5), computándose a saber:

1. 03-02 (viernes): Feriado Provincial por Batalla de Caseros.
2. 11-09 (lunes): Día del Docente Universitario de la UNER
3. 21-09 (jueves): Día del Estudiantes (establecido por Ordenanza del CS de la UNER).
4. 29-09 (viernes): Feriado Provincial por el día de San Miguel Arcángel, Patrono de la Provincia de Entre Ríos.
5. 17-11 - 3er. viernes de noviembre-: Día del Personal Administrativo y de Servicios (establecido por Resolución del CS de la UNER que aprueba Acta Paritaria que modifica el CCT).

De esta forma el detalle de las horas para el Año 2023, será.

- Total de días: 246 (sujeto a ulteriores modificaciones según feriados nacionales).
- Total de días efectivos: 241.
- Total de Horas Disponibles: 5.543

Horas Disponibles	5.543
Capacitación	300
Licencia	545
Hs. no Progr. 25%	1.174
Horas Programables	3.524



A partir de aquí hemos de programar

Proyectos y Tareas	41	69%	3.224
Instructivos de Trabajo	6	6%	300
Imprevistos		25%	1.174
<i>Subtotal</i>		<i>100%</i>	<i>4.698</i>
Capacitación			300
Licencias			545
Total			5.543
Disponibles			5.543
Diferencia			0

Control Interno Gubernamental. Proyectos de Auditoría

En las horas previstas para los distintos proyectos se encuentran incluidas las correspondientes a las actividades de auditoría propiamente dichas, las confección de los Papeles de trabajo que sustentan las observaciones y la correspondiente elaboración de los Informes respectivos.

Se trata de la ejecución por parte de la UAI de aquellos procedimientos y tareas específicas que permiten efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del sistema de control interno imperante en la organización. Involucrando además, sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión, a fin de generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos que se produzcan; brindando asesoramiento a través de recomendaciones a los responsables de generar soluciones a los problemas detectados en:

Áreas de Apoyo: son aquellas que formando parte o no de la estructura funcional del Organismo, prestan servicios concretos y determinados a las Áreas Sustantivas.

Áreas Sustantivas: son las realizadas en aquellos sectores de la organización que son los encargados directos del logro de los objetivos para los cuales fue creada la misma.

El Alcance de cada actividad de control y/o de auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos (en caso de corresponder) el seguimiento de las observaciones no regularizadas registradas en SISAC.

Proyecto 1 – Cierre de Ejercicio - (Ref.: 14.2. Cierre de Ejercicio)

Objeto:

Evaluar las actividades de cierre/post cierre del ejercicio anterior, con el fin de constatar la existencia, integridad y razonabilidad de los saldos expuestos en los registros contables, correspondientes a los fondos y valores en poder de Tesorería, definiendo y evaluando el impacto de las observaciones.

Alcance:



Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/95).

Los procedimientos de revisión se aplicarán sobre la información remitida por todas las unidades académicas de acuerdo al instructivo elaborado por la UAI.

Se verificará el cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Los arqueos y cortes de documentación serán practicados bajo la supervisión de la UAI en las Facultades y en Sede de Rectorado.

En sede de Rectorado la actividad se desarrollará sobre la totalidad de los registros pertinentes y disponibilidades existentes en el mismo.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 02.01.2023
- Fecha de finalización de tareas: 28.02.2023
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 28.02.2023
- Carga horaria: 300 horas.

Procedimientos:

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Remisión previa al cierre de ejercicio de instructivos para uniformar operaciones y solicitar información de cierre en facultades.
- Comparación entre la información recabada y la verosimilitud de los actos y operaciones registradas.
- Participar en Arqueo de fondos y valores.
- Controlar los procesos de Corte de documentación.
- Proceder a la revisión de hechos posteriores al cierre del ejercicio.
- Elaborar el IT que emita SIGEN a los fines pertinentes.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la "No Calidad".

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: No selectivo.
- Tipo de Auditoría: Apoyo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 2 – Cuenta de Inversión - (Ref.: 14.1. Cuenta de Inversión)

Objeto:

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la Universidad Nacional de Entre Ríos, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, para confección de la Cuenta de Inversión del ejercicio anterior, definiendo y evaluando los impactos de las observaciones.

Alcance:

Las tareas se realizan conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 152/02 y Res N° 03/2011); y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

Se realizará un análisis de los procedimientos, saldos contables y presupuestarios, y demás información al 31 de diciembre de 2022 en los sectores de Contabilidad y Presupuesto, siguiendo lo normado por la Resolución N° 10/2006 –SGN y los instructivos de trabajo emitidos a tal efecto.



Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 01.02.2023
- Fecha de finalización de tareas: 30.04.2023
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 30.04.2023
- Carga horaria: 250 hs.

Procedimientos:

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de hallazgos.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación y verificación de su posterior regularización.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión.
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras incluidas en los cuadros anexos y estados con los registros.
- Pruebas para verificar la coherencia y/o concordancia entre los distintos formularios, cuando corresponda.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Controles acerca de la correcta exposición de los rubros y demás especificaciones solicitadas por la Resoluciones de la S.H. y de las disposiciones de la CGN.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2021.
- Comprobación de que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la "No Calidad".

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: No selectivo.
- Tipo de Auditoría: Apoyo.
- Enfoque de Auditoría: Horizontal.

Proyecto 3 - Recursos Propios - (Ref.: 3.1. Recursos Propios)

Objeto:

Verificar la generación, registro y aplicación de los recursos propios obtenidos por la Universidad, incluyendo la revisión de su documentación de respaldo, su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces, a los fines de asegurar su integridad y disposición, conforme los destinos legalmente previstos, definiendo y evaluando los impactos de las observaciones y la actualización del estado de observaciones surgidas de Informes SIGEN.

Alcance:



Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

La auditoría abarca la totalidad de los sistemas de generación de recursos propios utilizados por la dependencia analizada.

Serán objeto de la revisión las recaudaciones y egresos efectuados en la Facultad de Ciencias de la Alimentación, Vintec y Rectorado correspondiente al Segundo semestre del año 2022.

Para la prueba de procedimiento, se tomará en consideración los movimientos de mayor significatividad económica y que representen como mínimo un veinticinco por ciento (25%) de los ingresos y egresos respectivos.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 01.06.2023
- Fecha de finalización de tareas: 30.09.2023
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 30.09.2023
- Carga horaria: 250 hs.

Procedimientos:

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Releva las distintas fuentes generadoras de recursos propios, su significatividad económica, su circuito operativo, los procedimientos aprobados y los puntos de controles clave aplicados
- Releva los procedimientos de cobro de los mismos.
- Verificación, mediante la revisión de la documentación respaldatoria, de la adecuada registración contable de los ingresos y egresos relacionados con el circuito de los fondos provenientes de los recursos propios y su incidencia en la contabilidad de la Universidad.
- Verificación del destino de los fondos y su adecuación a las disposiciones legales vigentes y en especial a la normativa dictada por la Universidad.
- Verificación de la correspondiente rendición de cuentas efectuada.
- Incluir, en la verificación a practicar, el análisis de los procesos operativos vinculados con la celebración de convenios en su calidad de fuente de generación de dichos recursos.
- Releva la existencia de Cooperadoras en el ámbito de la Universidad.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la "No Calidad".

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Sustantivo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 4 – Administración y Resguardo de Activos – (Ref.: 5.1. Patrimonio).

Objeto:

Realizar auditorías y/o informes de seguimiento referidos a la gestión del Patrimonio, que abarque la evaluación de la gestión y resguardo de activos, así como el grado de implementación y uso del Módulo patrimonio – SISTEMA SIU DIAGUITA, y los controles implementados analizando el proceso desde la compra del bien, hasta su guarda física con medidas de seguridad eficientes.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

Se verificarán los registros en Rectorado y se cotejará con muestras de bienes en las Facultades de la Salud, de Administración, y el Anexo de la universidad correspondientes a los Medios UNER que dependen de la Secretaria de Extensión; que representen un veinte por ciento (20%) de los



bienes de mayor valor correspondientes a las Facultades y dependencias mencionadas, y que resulte abarcativo de las novedades de los períodos 2021 y 2022.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 20.08.2023
- Fecha de finalización de tareas: 15.10.2023
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 15.10.2023
- Carga horaria: 250 hs.

Procedimientos:

Se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02).

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de la información contable y del SIU-Diaguita.
- Verificación de la existencia, estado de conservación y adecuado resguardo de los bienes.
- Comprobación de la documentación respaldatoria de los muebles, inmuebles y rodados, analizando el proceso desde la compra hasta su guarda física con medidas de seguridad eficientes.
- Constatación del adecuado cumplimiento de la obligación de etiquetar los bienes muebles, asignación de responsables y debido correlato con los registros.
- Constatación que los bienes inmuebles cuenten con los registros dominiales necesarios para su administración.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la "No Calidad".

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Apoyo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 5 – Gestión de Títulos - (Ref.: 2.2. Otorgamiento de Títulos).

Objeto:

Evaluar la eficiencia y eficacia del proceso de emisión de títulos de grado y de postgrado desde la solicitud por parte del alumno hasta la entrega del diploma, como así también, la existencia de adecuados controles en las áreas intervinientes para asegurar la legitimidad del documento aprobado.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

La muestra a seleccionar abarca el relevamiento del cuarto trimestre de 2021 y del primer semestre del 2022; y para la prueba de procedimientos, una cantidad representativa del universo que comprende el veinticinco por ciento (25%), muestra definida por método estadístico o tomada al azar, correspondiente a los títulos de pre-grado, grado y postgrado que otorga la Facultad de Bromatología y Ciencias de la Alimentación, haciéndose especial seguimiento de las observaciones pendientes de regularización.

Asimismo, se releva el circuito y los controles internos imperantes en el Rectorado de la Universidad que culminan con la emisión del respectivo Diploma.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 01.06.2023
- Fecha de finalización de tareas: 30.09.2023



- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 30.09.2023
- Carga horaria: 250 hs.

Procedimientos:

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Análisis de la normativa sobre legajos, actas de examen, correlatividades, calificaciones, etc.
- Análisis de los regímenes de enseñanza de cada carrera.
- Análisis de legajos, de acuerdo a la normativa vigente.
- Revisión de actas de examen relacionadas con los legajos, según muestra seleccionada.
- Análisis de actas según normativa vigente.
- Verificación de la correlación entre los legajos y libros de actas, en cuanto a fechas de examen y calificación obtenida.
- Verificación del cumplimiento de correlatividades establecidas por la normativa vigente.
- Confrontación entre los egresados y los títulos emitidos.
- Análisis de las funciones y responsabilidades de las áreas intervinientes.
- Verificación de la existencia de controles internos.
- Verificación de la totalidad del circuito, y los soportes de éste, que se utilicen para el otorgamiento del título (por ejemplo: registro de exámenes).
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la "No Calidad".

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Sustantivo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 6– Capital Humano (Ref.: 8.1. Recursos Humanos)

Objeto:

Evaluación del proceso de liquidación de haberes, verificando su integración con la información contenida en los sistemas de control horario y en los legajos de personal, (dada la significatividad del Inciso 1 en todos los presupuestos).

Asimismo, se evaluará el cumplimiento de las normas relacionadas con las acciones encaradas en pos de dar cumplimiento a los Decretos 312/2010 (Sistema de Protección Integral de las Personas con discapacidad) y el Decreto 721/2020.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

Se evaluarán las designaciones del personal en la Universidad en sus distintas modalidades (personal administrativo y de servicios, docentes, contratados, etc.), efectuando un análisis saltuario de la planta y de su incorporación en las distintas dependencias, así como de la conformación de los respectivos legajos.

Para las pruebas de procedimiento se tomará una muestra del orden del 10% de la nómina de los agentes de las Facultades de Ingeniería, Ciencias Económicas y de Trabajo Social, estratificado por categorías, correspondiente a los meses de Junio y Noviembre de 2022.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 01.05.2023
- Fecha de finalización de tareas: 15.08.2023
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 15.08.2023
- Carga horaria: 250 hs.



Procedimientos:

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Evaluación del proceso de liquidación de haberes, verificando su integración con la información contenida en los sistemas de control horario y en los legajos del personal.
- Control de los conceptos incluidos en las declaraciones juradas presentadas conforme a normas vigentes respecto de los cargos que se desempeñan y la percepción de beneficios jubilatorios.
- Controles de legalidad en base a revisión de legajos del personal y controles de liquidación de haberes, de sus retenciones, y sus pertinentes obligaciones previsionales.
- Análisis de los procesos de designación del personal docente y no docente, conforme a normas vigentes.
- Evaluar el cumplimiento de los Decretos 312/2010 (Sistema de Protección Integral de las Personas con discapacidad) y el Decreto 721/2020 (Cupo Laboral en el Sector Público Nacional).
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la "No Calidad".

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Apoyo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 7 – Proyectos de Extensión.(Ref.: 7.1. Proyectos de Extensión)

Objeto:

Analizar en sus distintas etapas la gestión de Proyectos de Extensión, evaluando su eficiencia, la eficacia de los controles, y el cumplimiento de las normas vigentes, así como también efectuar el control de la financiación y rendición de dichos proyectos, tanto en las áreas de la Secretaría de Extensión como en la Secretaría Económico Financiera.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

Las tareas serán desarrolladas en las Secretarías de Extensión y Económico Financiera de la Universidad.

La muestra a seleccionar abarcará los Proyectos de Extensión desarrollados durante el año 2021 y primer semestre 2022, para la prueba de procedimiento, una cantidad representativa del universo que comprenda el quince por ciento (15%) del total del período.

Cronograma

Fecha de inicio de tareas: 01.02.2023

Fecha de finalización de tareas: 30.04.2023

Fecha de presentación del Informe correspondiente: 30.04.2023

Carga horaria: 250 hs.

Procedimientos:

- Se comprobará el cumplimiento de la normativa vigente.
- Se verificará la documentación que avale la presentación, desarrollo, ejecución y rendición.
- Se evaluarán los controles que se efectúan sobre el cumplimiento de las etapas de los Proyectos.
- Se verificará la existencia de controles sobre las rendiciones de fondos por parte de los sectores responsables.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los Costos de la "No Calidad".



Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Sustantivo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 8 –Transferencia y Rendición de Cuentas - (Ref.: 10.3. Cont. Mov. Fondos)

Objeto:

Verificar la generación, registro y aplicación de los recursos correspondientes a fondos provenientes del Tesoro de la Nación al 31/12/2022, poniendo especial énfasis en aquellas partidas pendientes giradas por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU); se evaluará el estado de situación de la totalidad de las rendiciones, relacionadas a proyectos financiados por la SPU en el marco de las Resoluciones Ministeriales N° 763/2018 y N° 600/2021 respectivamente.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

La auditoría se llevará a cabo en el Rectorado donde se analizarán los fondos correspondientes a la Fuente de Financiamiento Tesoro Nacional del conjunto de la Universidad, especialmente:

- El 20% de las registraciones del presupuesto correspondiente al 2do. semestre del ejercicio 2022, poniendo especial énfasis en aquellas partidas pendientes de antigua data giradas por la Secretaría de Políticas Universitarias, previendo que el universo a auditar contemple las diferentes erogaciones que se incluyen presupuestariamente

Cronograma

Fecha de inicio de tareas: 01.03.2023

Fecha de finalización de tareas: 30.04.2023

Fecha de presentación del Informe correspondiente: 30.04.2023

Carga horaria: 150 hs.

Procedimientos:

- Verificar y Controlar la totalidad de la asignación presupuestaria Segundo Semestre 2022 con destino a las UUNN, las asignaciones a cada UUNN, y las Resoluciones nacionales referidas a los envíos de fondos.
- Controlar la totalidad de los Ingresos del Tesoro, cotejando la documentación con las Resoluciones nacionales referidas a los envíos de fondos y su efectiva registración.
- Efectuar un relevamiento y evaluación del sistema de control interno, verificando la existencia de Manuales de procedimiento, cursogramas, y estableciendo niveles de responsabilidad asignados para la carga de novedades y movimientos.
- Verificar que los registros, tanto físicos como digitales, se encuentren debidamente resguardados y protegidos para evitar modificaciones o alteraciones por personal no autorizado.
- Cotejo del 20% por muestreo de las registraciones contables, efectuadas por el área competente, con la documentación respaldatoria.
- Verificar de las acciones implementadas respecto de las observaciones no regularizadas
- Realizar tareas destinadas a la identificación de los costos de No Calidad.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Sustantivo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.



Proyecto 9: Indicadores ODS 4 (Ref. 2.2 Gestión Académica)

Objeto:

Realizar relevamiento para determinar la existencia de indicadores a efectos de medir las metas que conforman el ODS N° 4 en el ámbito de la Universidad.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

La auditoría abarca la totalidad de las actividades desarrolladas e impulsadas desde la Universidad que se consideran vinculadas al ODS 4, y particularmente la puesta en vigencia del proceso de implementación del Plan Institucional Participativo (PIP).

Procedimientos:

Los principales procedimientos a aplicar serán los siguientes:

- Relevar los Planes y Programas relacionados con el ODS 4 implementados en el ámbito de la Universidad.
- Relevamiento de datos relacionados.
- Análisis de la información.
- Contrastación con los objetivos.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 16.10.2023
- Fecha de finalización de tareas: 15.12.2023
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 15.12.2023
- Carga horaria: 100 hs.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Apoyo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 10 – Acreditación de Carreras. (Ref. 2.3 Gestión Académica.)

Objeto

Verificar la debida acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) de las diferentes carreras, tanto de grado como de postgrado, que conforman la oferta académica de la Universidad, definiendo y evaluando el impacto de las observaciones.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

Las tareas serán desarrolladas en Secretaría Académica de Rectorado de la Universidad, así como en las Unidades Académicas que han acreditado sus Carreras.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 01.10.2023
- Fecha de finalización de tareas: 28.12.2023
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 28.12.2023
- Carga horaria: 150hs.



Procedimientos:

- Relevar las carreras de grado y posgrado que se desarrollan en la UNER.
- Analizar que se hayan realizado los procedimientos correspondientes a la acreditación (de corresponder) de dichas carreras.
- Establecer si se han realizado acciones (adoptada o en curso) para la acreditación de carreras.
- Analizar las funciones y responsabilidades de las áreas intervinientes (circuito).
- Verificar la existencia de controles internos en la tramitación de los procedimientos respectivos.
 - Analizar la documentación que permita corroborar la efectiva realización de los trámites de acreditación.
 - Verificar la aplicación de la normativa vigente en los procedimientos respectivos (análisis saltuario).
 - Elaborar, a partir de la información existente en la Dirección de Curriculum y Posgrado, cuadros de la oferta de carreras de grado y postgrado, con la respectiva situación ante la acreditación de la CONEAU.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.
- Tipo de Auditoría: De Apoyo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 11 - Ejecución Presupuestaria

Objeto: Evaluación de la Ejecución Presupuestaria del ejercicio 2022 en general respecto de lo financiero y, en particular -en programas específicos- evaluación desde su diseño (p.ej. asignación de responsabilidades, puntos de control) hasta las posibilidades de medición de resultados (metas, indicadores). Asimismo, se deberá informar el importe presupuestario afectado de los programas y/o proyectos auditados.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

Se verificará la Ejecución Presupuestaria del ejercicio 2022 respecto de sus aspectos financieros y la medición de los resultados previstos.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 01.10.2023
- Fecha de finalización de tareas: 30.11.2023
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 30.11.2023
- Carga horaria: 150 hs.

Procedimientos:

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Evaluación de la Ejecución Presupuestaria del ejercicio 2022 en general respecto de lo financiero y, en particular -en programas específicos- evaluación desde su diseño (p.ej. asignación de responsabilidades, puntos de control) hasta las posibilidades de medición de resultados (metas, indicadores).
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la "No Calidad".

Información sobre la auditoría:



- Clasificación: No Selectivo.
 - Tipo de Auditoría: Apoyo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 12 – Sumarios Administrativos y Asuntos Jurídicos - (Ref: 9.1. Gestión Legal)

Objeto:

Evaluar los controles internos en la gestión legal de los sumarios administrativos y juicios en que la Universidad es parte (como actora o demandada), analizando la economía, eficiencia y eficacia de los trámites, su desarrollo y el cumplimiento de la normativa vigente.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

La auditoría comprenderá el análisis del diez por ciento (10%) de las investigaciones administrativas (informaciones sumarias y/o sumarios) en trámite al momento de llevarse a cabo la auditoría y del diez por ciento (10%) de los juicios en trámite en que la Universidad intervenga como actora o demandada.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 01.05.2023
- Fecha de finalización de tareas: 30.06.2023
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 30.06.2023
- Carga horaria: 100 hs.

Procedimientos:

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Se solicitarán informes y, en caso necesario, se mantendrán entrevistas, con los integrantes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y del sumariante del Rectorado de la Universidad.
- Se recabará documentación en la Dirección antes aludida que permita establecer el estado actual de las diferentes causas judiciales e investigaciones administrativas.
- Se controlarán -de ser factible- los expedientes judiciales en los que la Universidad sea parte como actora o demandada y que se encuentren dentro del muestreo respectivo.
- En caso de existir perjuicio patrimonial, las acciones seguidas para su recupero.
- Se constatará el cumplimiento de la normativa vigente (sin valorar el estilo y forma de promover o contestar las demandas o llevar a cabo las investigaciones administrativas).
- De ser necesario se realizarán entrevistas con los letrados apoderados de la Universidad que han actuado en las causas a los fines de aclarar hechos y circunstancias que así lo requieran.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la "No Calidad".

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Apoyo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho



Proyecto 13: Compras y Contrataciones.

Objeto:

Evaluar la economía, eficiencia y eficacia de la gestión de compras y contrataciones de la Universidad. Verificar que el procedimiento empleado para la adquisición de bienes y servicios se ajuste a la normativa vigente, así como el cumplimiento de las condiciones de precio, calidad y oportunidad, verificando a su vez la existencia de adecuados controles en las áreas involucradas.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

Se elaborará un Informe de Seguimiento de las Observaciones, en función de haber sido un Proyecto ejecutado en los Ejercicios 2021 y 2022.

Comprenden el Informe mencionado como un producto de Auditoría.

Cronograma:

- Fecha de inicio de tareas: 15.08.2023
- Fecha de finalización de tareas: 30.09.2023
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 30.09.2023
- Carga horaria: 50 hs.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: No Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Apoyo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho

Proyecto Fondos Fiduciarios: no aplica.

Proyecto Ambiente: No aplica por falta de personal idóneo.

Proyecto TIC –Circular Auditoría Transversal- No aplica por falta de personal idóneo

Proyecto Programas Sociales: No aplica

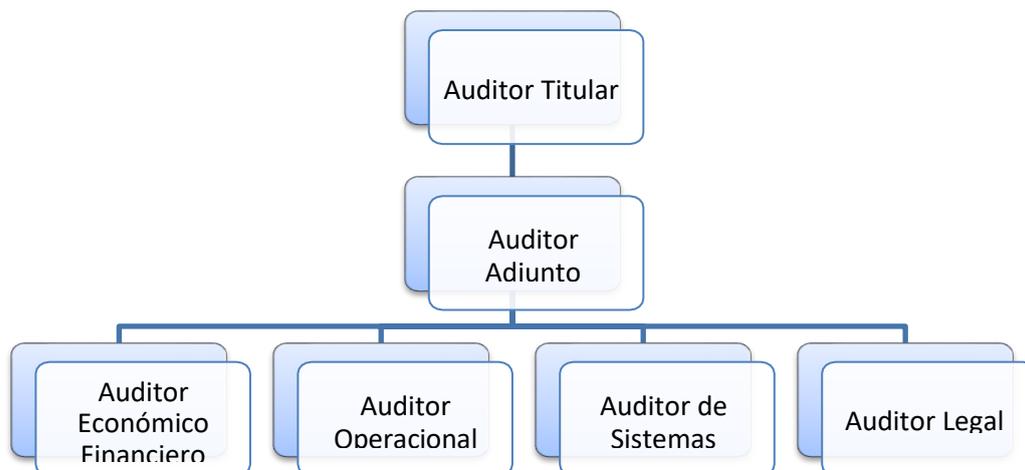
Informar incumplimientos de la remisión de información por parte de los sujetos obligados en las Res. JGM 194/2022 y 196/2022; Decreto 426/2022; Decisión Administrativa JGM 827/2022 y Circulares SIGEN 8, 9 y 10 de 2022. (No aplica a Universidades Nacionales.)

8. Estructura de la Unidad de Auditoría Interna

a) Estructura y organigrama aprobados, indicando el acto administrativo de aprobación y, en su caso, sus modificatorias.

La UAI fue creada por Ordenanza N° 258, la cual fue derogada y reemplazada por la Ordenanza N° 360, la cual –posteriormente- fue modificada por Ordenanza N° 365.

La estructura prevista, es decir, la planta aprobada por Ordenanza N° 360 (con su modificatoria) se refleja en el siguiente organigrama:



b) Indicar la composición actual de la UAI y su apertura por especialidades o áreas de actividad

La actual estructura de la UAI, es decir, la planta efectivamente ocupada, es la siguiente



Dicha planta se conforma del siguiente modo:

Cargo	Apellido y Nombres	Profesión	Carga Horaria	Cargo Equivalente a:
Auditor Titular	Kamlofsky, Juan Ramón	Contador Público	25 hs. Semanales	Secretario de Universidad con Dedicación de Tiempo Completo
Auditor Operacional	Prebel, Sergio Guillermo	Lic. en Administración / Contador Público	25 hs. Semanales	Secretario de Universidad con Dedicación de Tiempo Completo
Auditor Planta	Alvisto, Natalia Cristina	Contador Público	32.5 hs. Semanales	Categoría 7, según Escalafón No Docente
Personal Administrativo	Sigot Alcides	Contador Público	32.5 hs Semanales	Categoría 7, según Escalafón No Docente



c) Organización interna.

La estructura de la UAI y su organización surgen de las Ordenanzas N° 360 y 365 de la UNER que establecen los Objetivos, la Integración de la misma, los Perfiles de los cargos de Auditores, las condiciones académicas y profesionales requeridas para acceder a dichos cargos y las funciones propias de la UAI.

- El Auditor Titular de la UAI, depende directamente del Rector.
- Dependen él los Auditores Operacional, y el Auditor de Planta recientemente incorporado.
- Asimismo, la Universidad ha dispuesto de un (1) personal administrativo (no docente) (Categoría 7 según el Convenio Colectivo que rige el sector) para el apoyo de las tareas a los Auditores integrantes de la UAI.
- Los lineamientos de trabajo interno surgen del Auditor Titular de la UAI quien los realiza en función de su labor de Conducción.

Concepción del Uruguay, 02 de noviembre de 2022.





Universidad Nacional
de Entre Ríos



2022
A 40 años del conflicto del Atlántico Sur
"Las Malvinas son argentinas"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

PLANIFICACIÓN 2023

ANEXO A

RESOLUCIÓN "RECT" Nº 587/10 ORGANIGRAMA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° - 587 / 1.0

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 SEP 2010.

VISTO que es oportuno proceder a adecuar los organigramas de las Secretarías del Rectorado, de conformidad a los actuales objetivos institucionales y a los requerimientos administrativos de apoyo a la nueva gestión de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que es posible realizar los cambios que se requieren dado el grado de flexibilidad de las estructuras vigentes.

Que las modificaciones a incorporar contemplan las necesidades señaladas por los responsables de las diferentes áreas funcionales.

Que en alguna de ellas se prevé la creación de nuevas unidades estructurales, cuya articulación queda condicionada a la obtención del financiamiento de los respectivos cargos.

Que, por ende, corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 149 de fecha 27 de abril de 2010.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 16°, Inciso i), del Estatuto.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los organigramas funcionales de las Secretarías que se indican en los ANEXOS I al X que forman

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° - 587/10

//

parte integrante de la presente y que constituyen la Estructura Orgánica del Rectorado.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 149 de fecha 27 de abril de 2010.

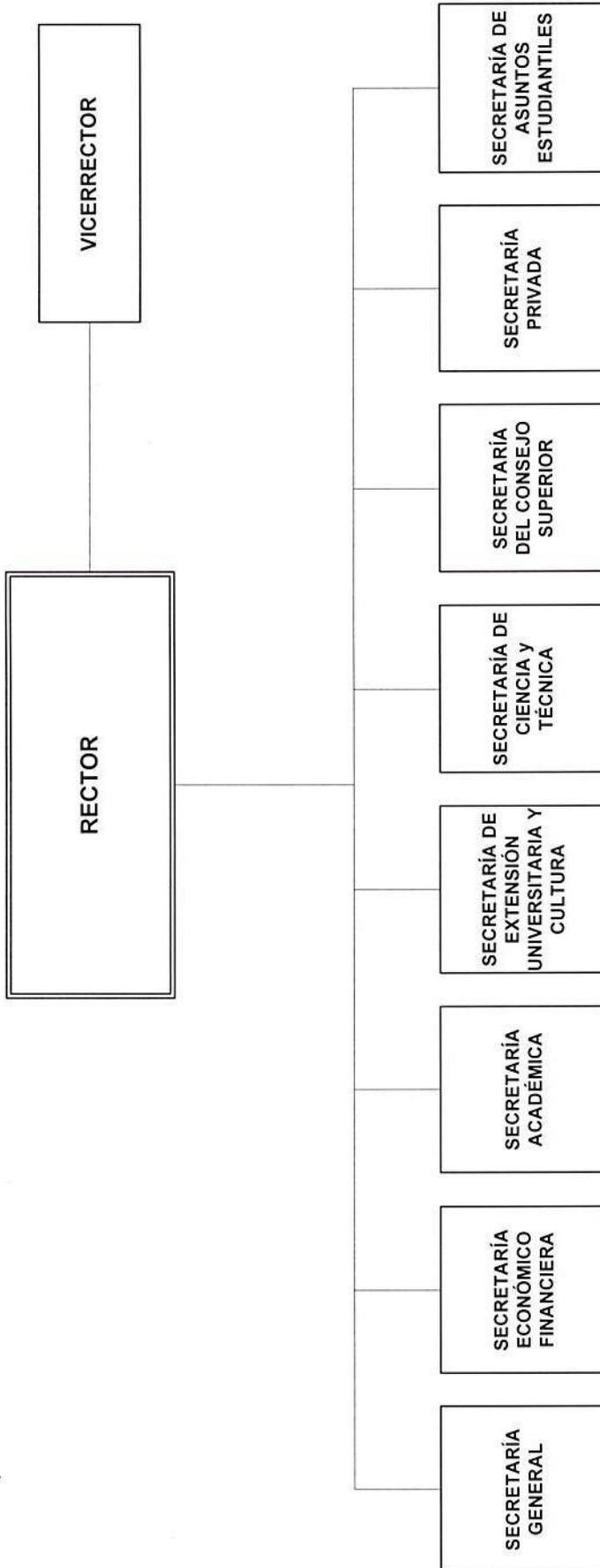
ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías del Rectorado y a quienes corresponda, dese conocimiento al Consejo Superior y, cumplido, archívese.




ING. Q.C.A. JORGE A. GERARD
RECTOR
UNER



RECTORADO



UNIDAD ESTRUCTURAL A FUNCIONAR AL MOMENTO DE LA OPORTUNA PROVISIÓN DEL FINANCIAMIENTO DEL CARGO.

Ref: []

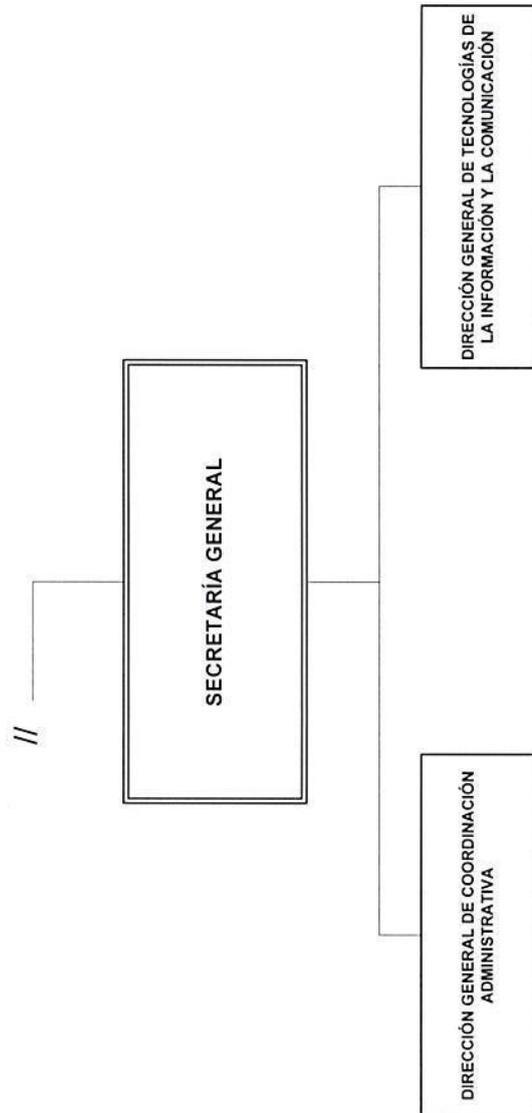


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° -587/10

ANEXO II.1 de 6



1

2

3

4

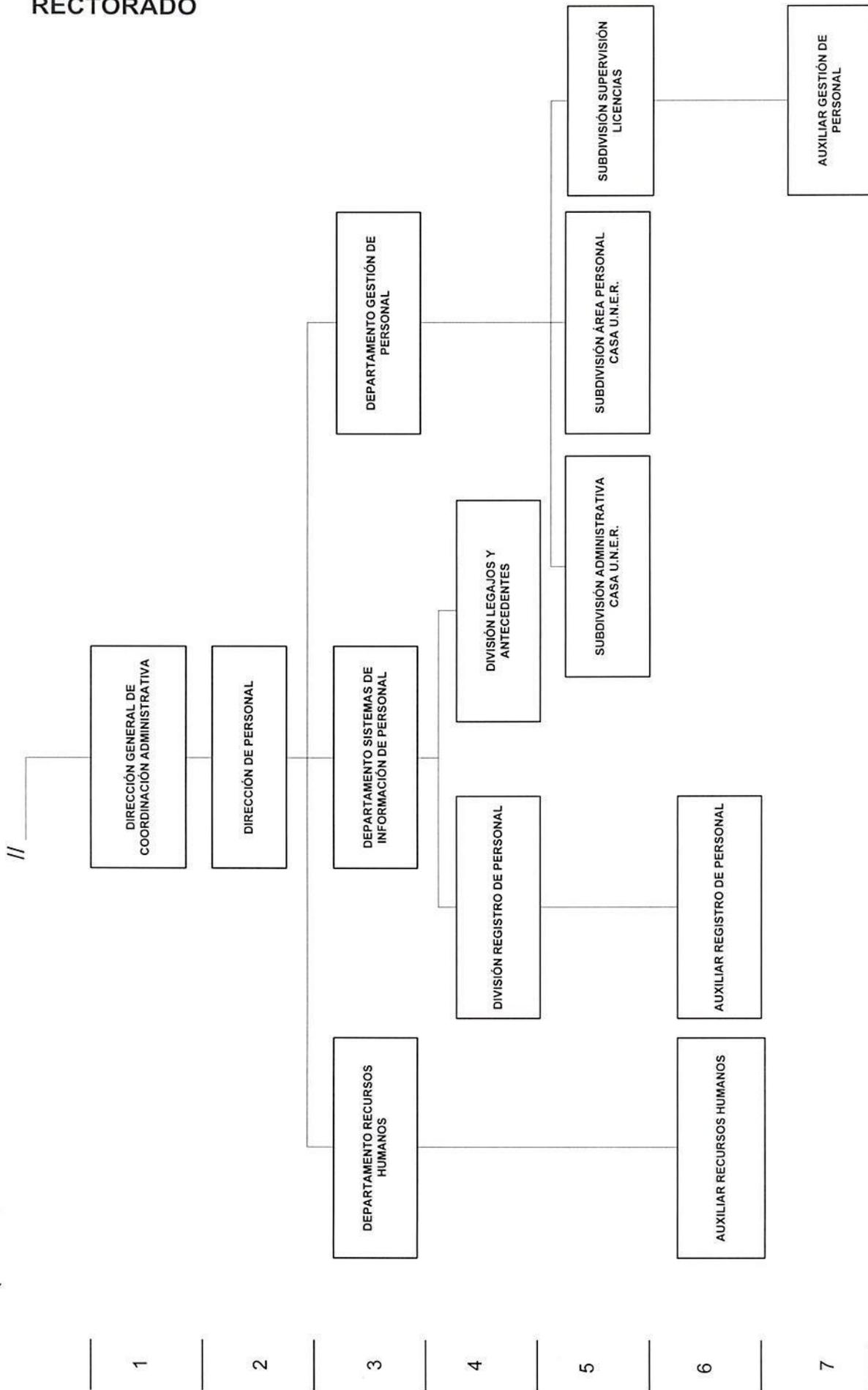
5

6

7



RECTORADO

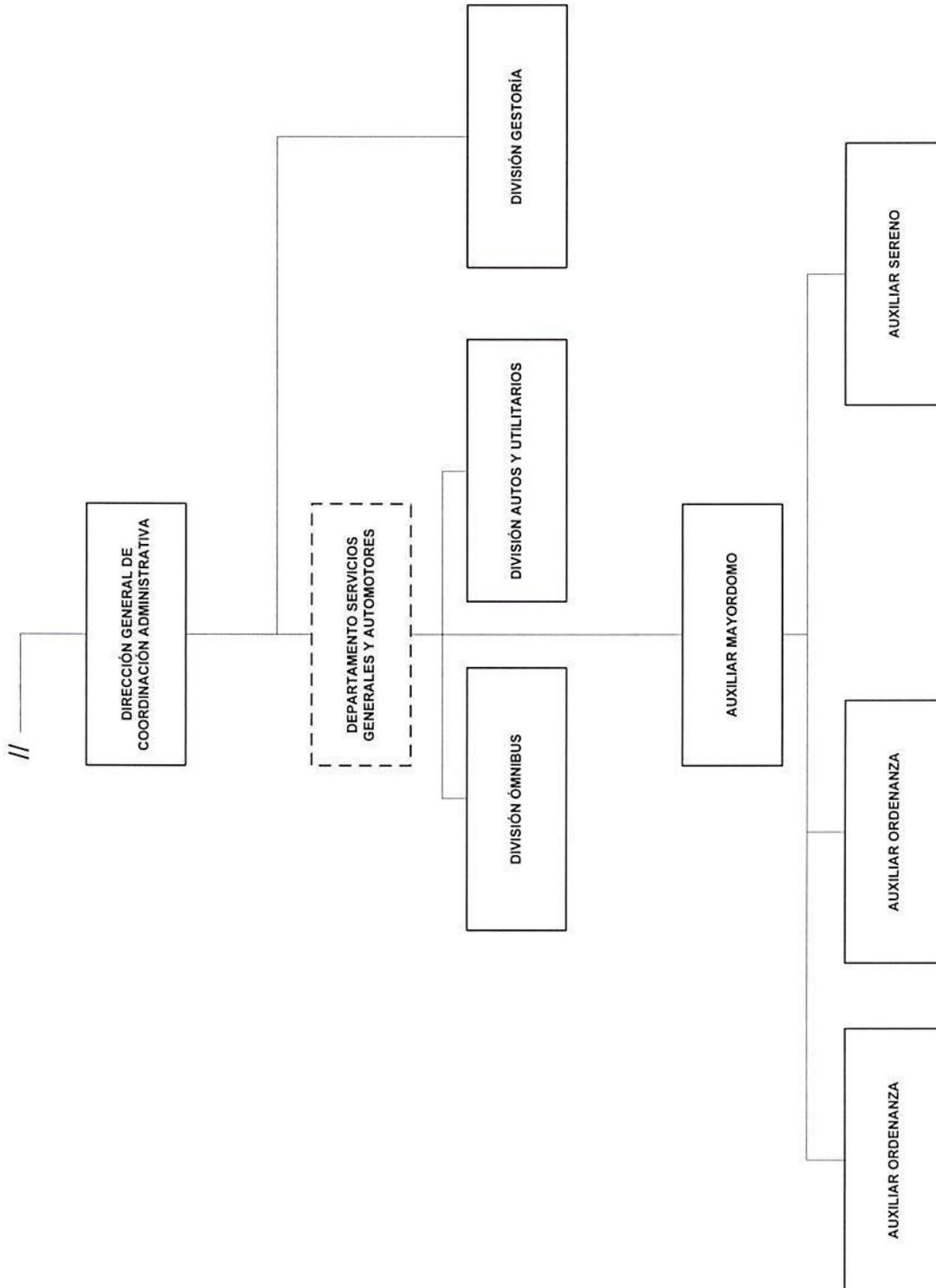


- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

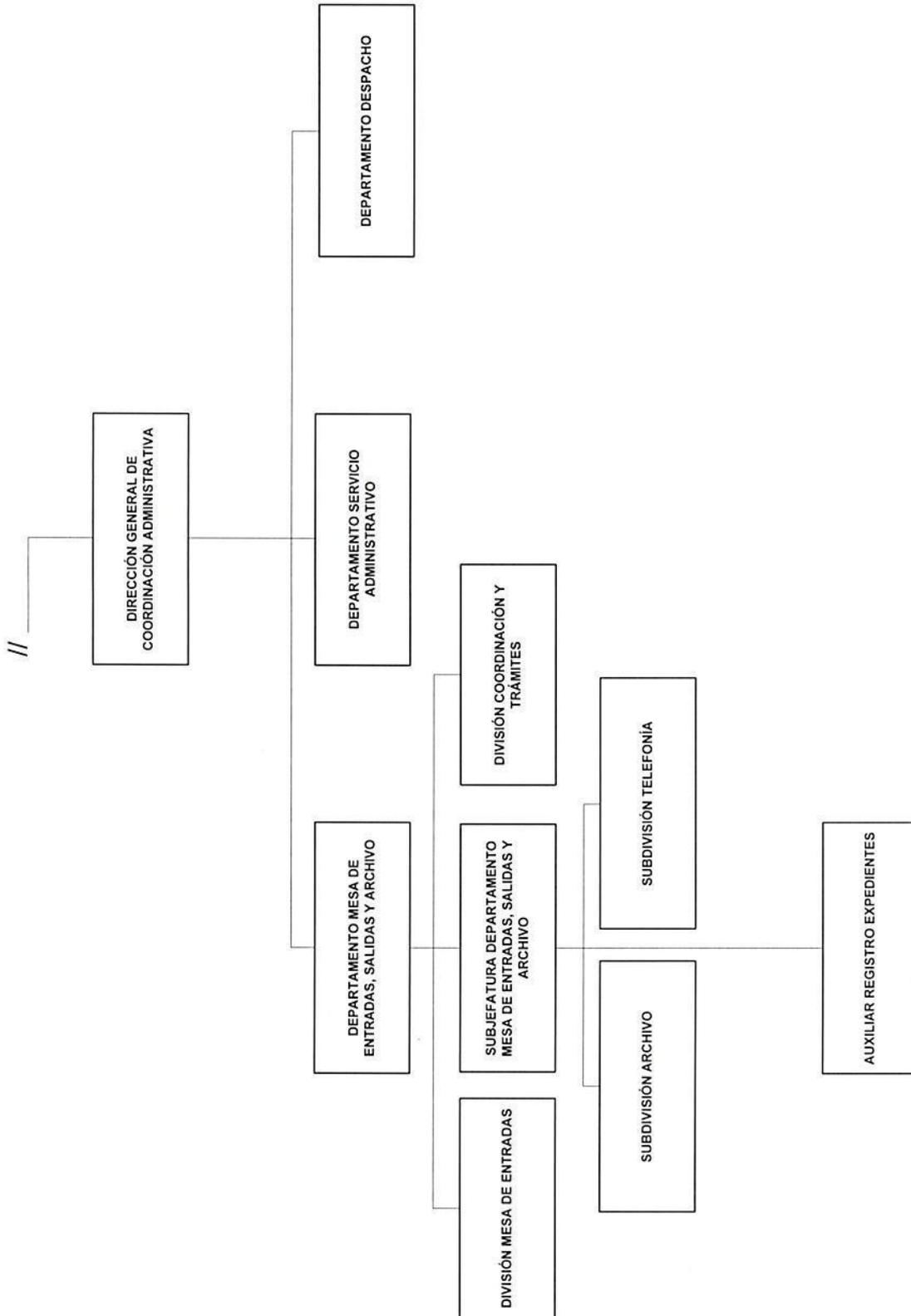
RECTORADO



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7



RECTORADO

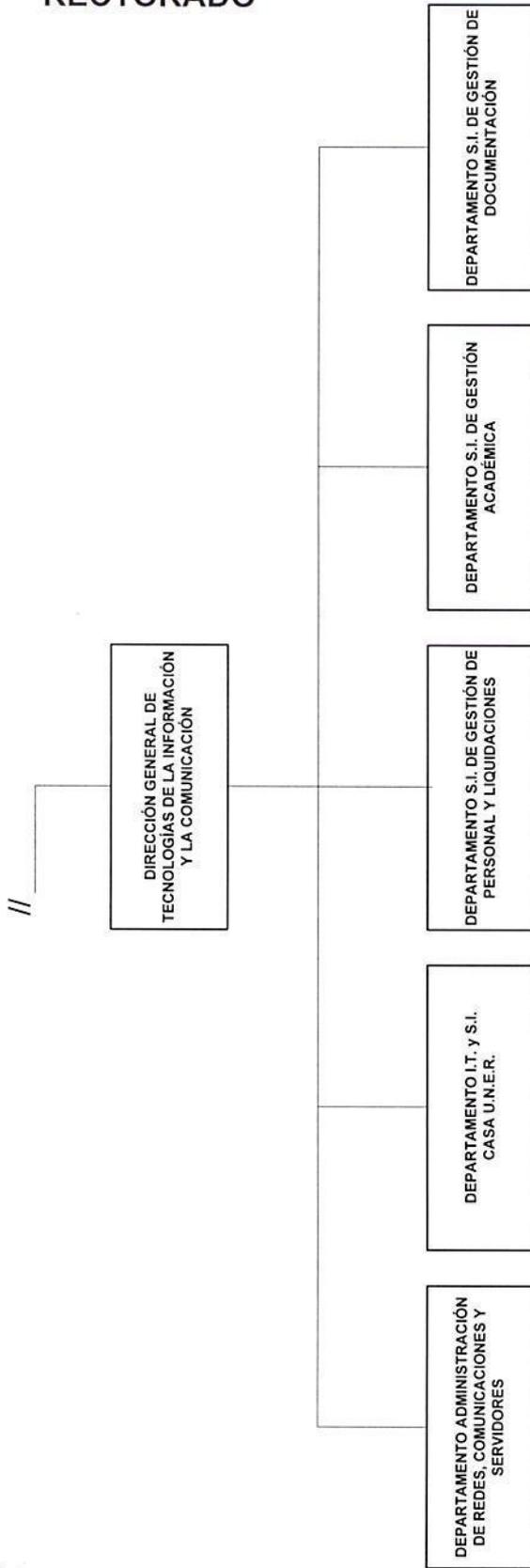


- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO



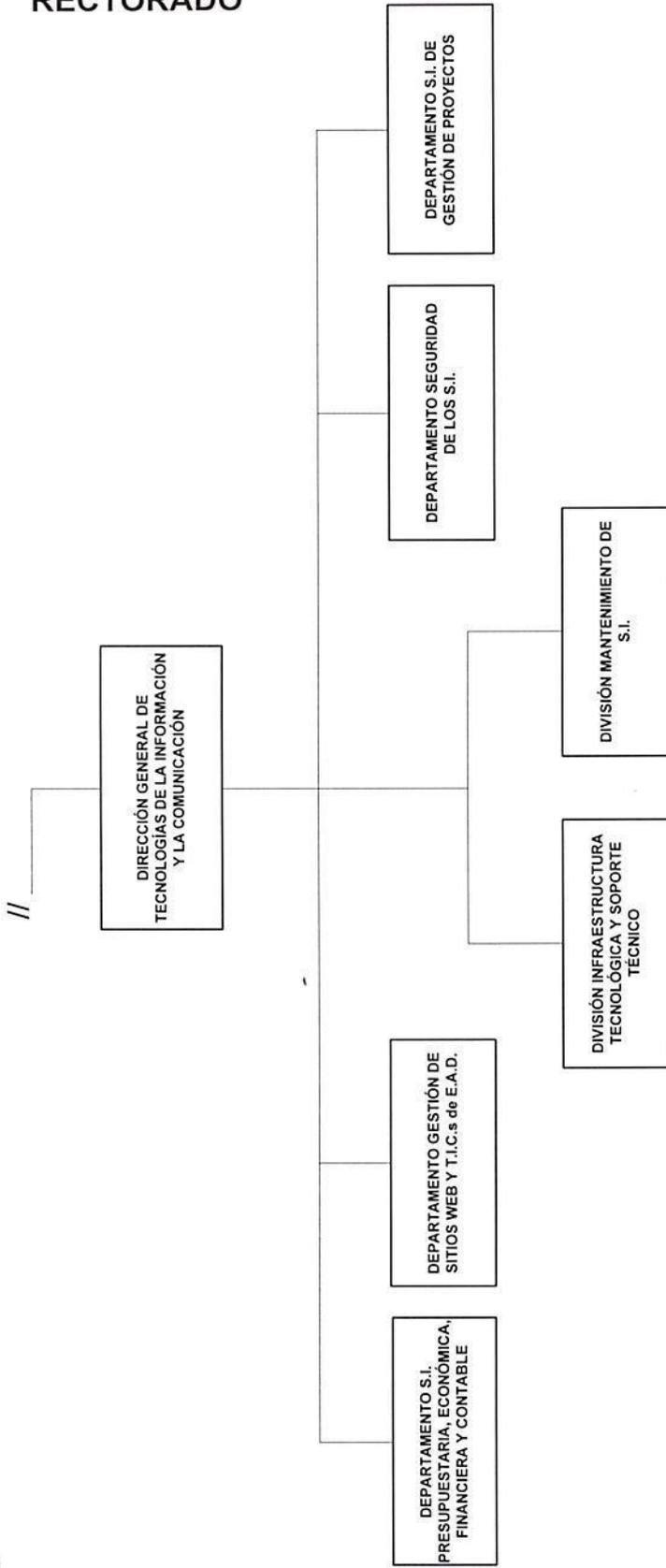
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7

S.I.: Sistemas de Información
I.T.: Infraestructura Tecnológica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

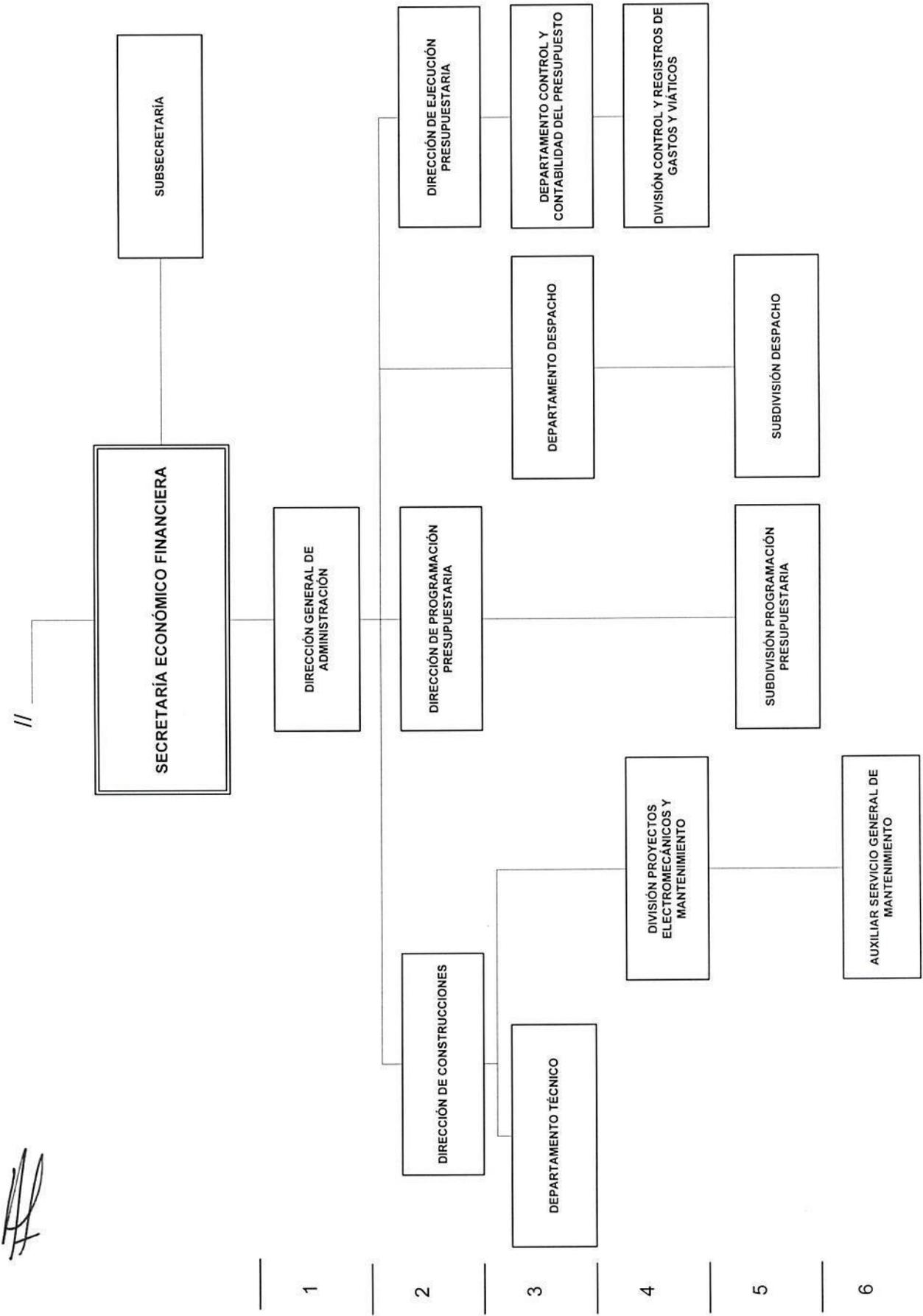


- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7

S.I.: Sistemas de Información
 E.A.D.: Educación a Distancia
 T.I.C.s: Tecnologías de la Información y la Comunicación



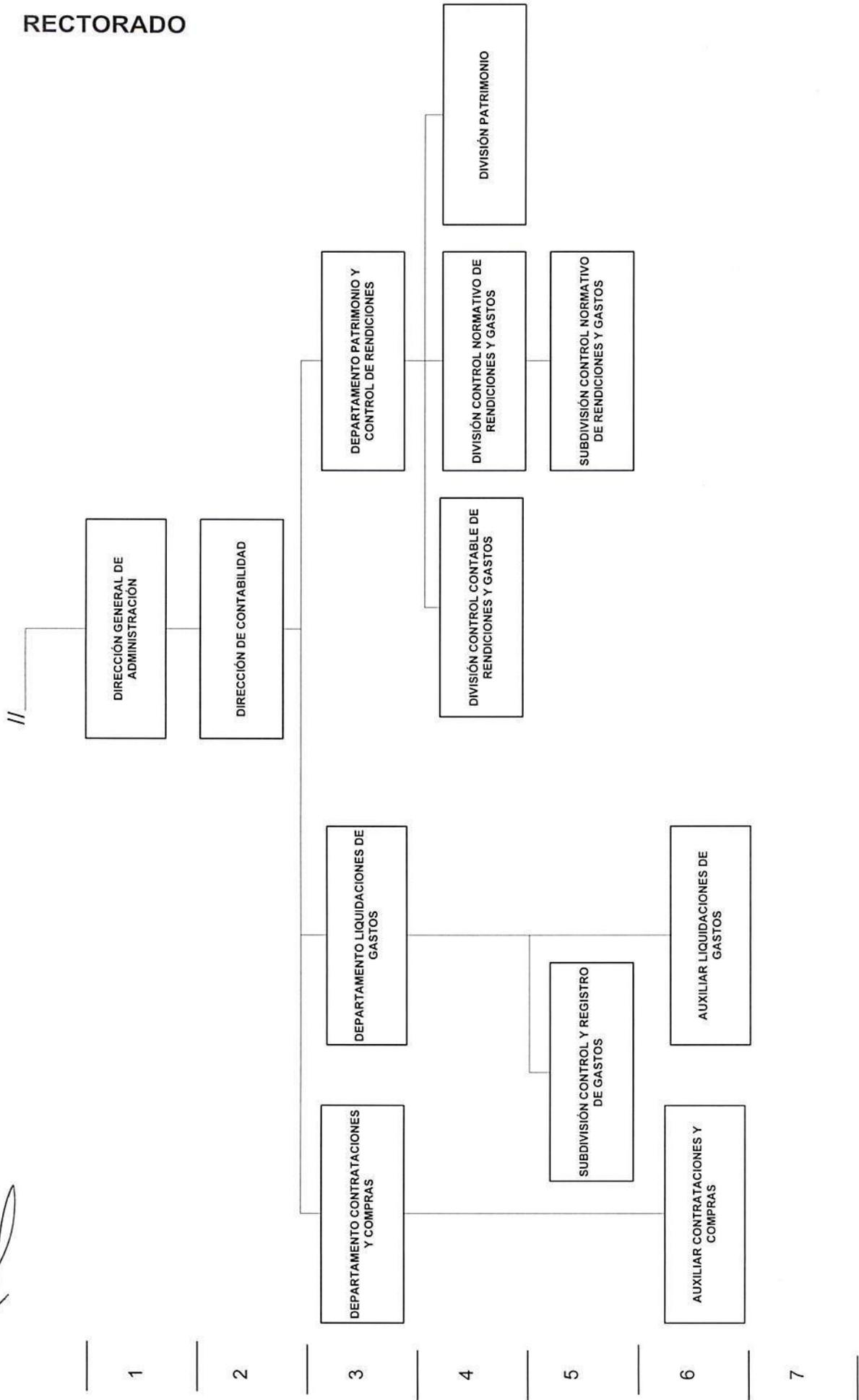
RECTORADO



Handwritten signature



RECTORADO

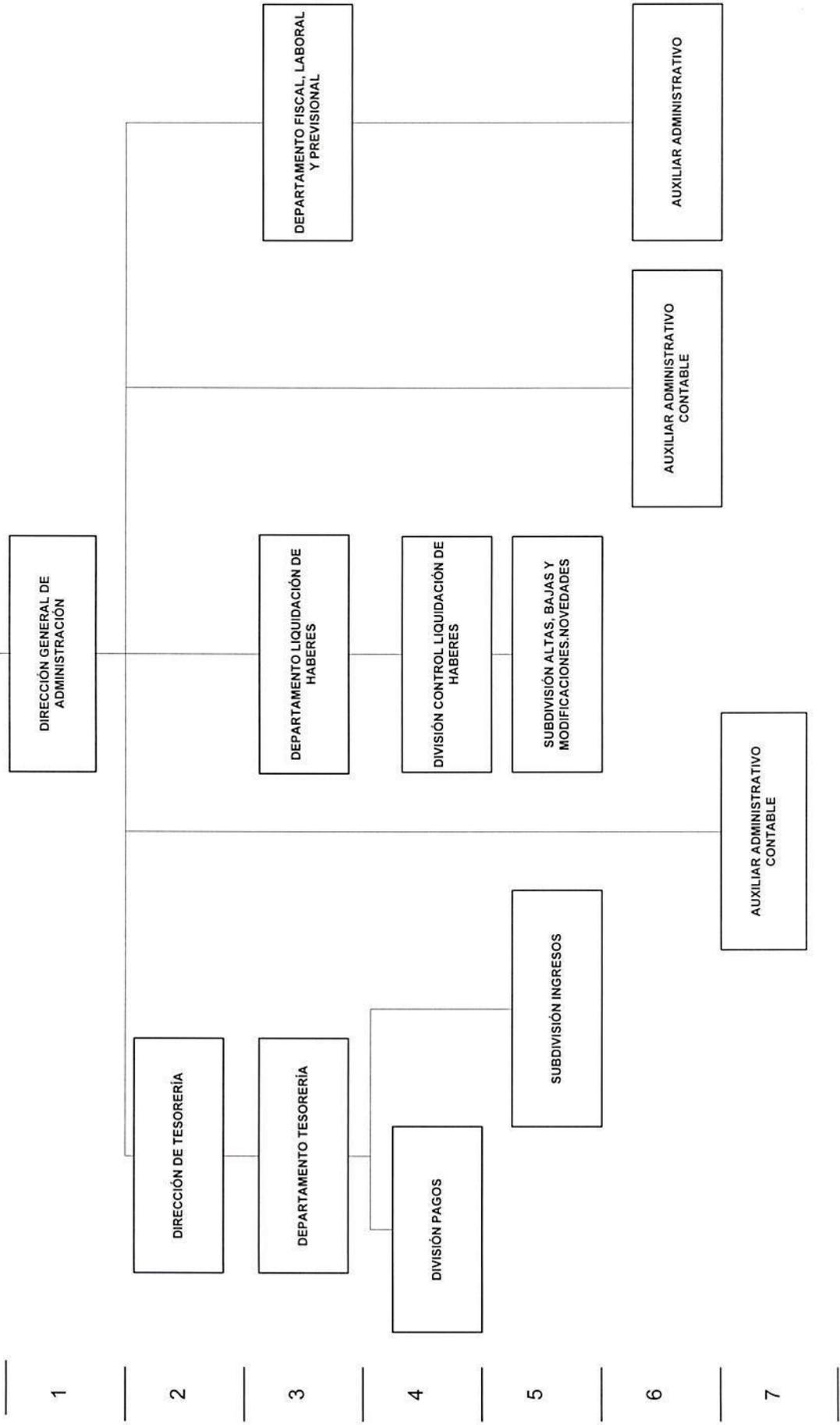




UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

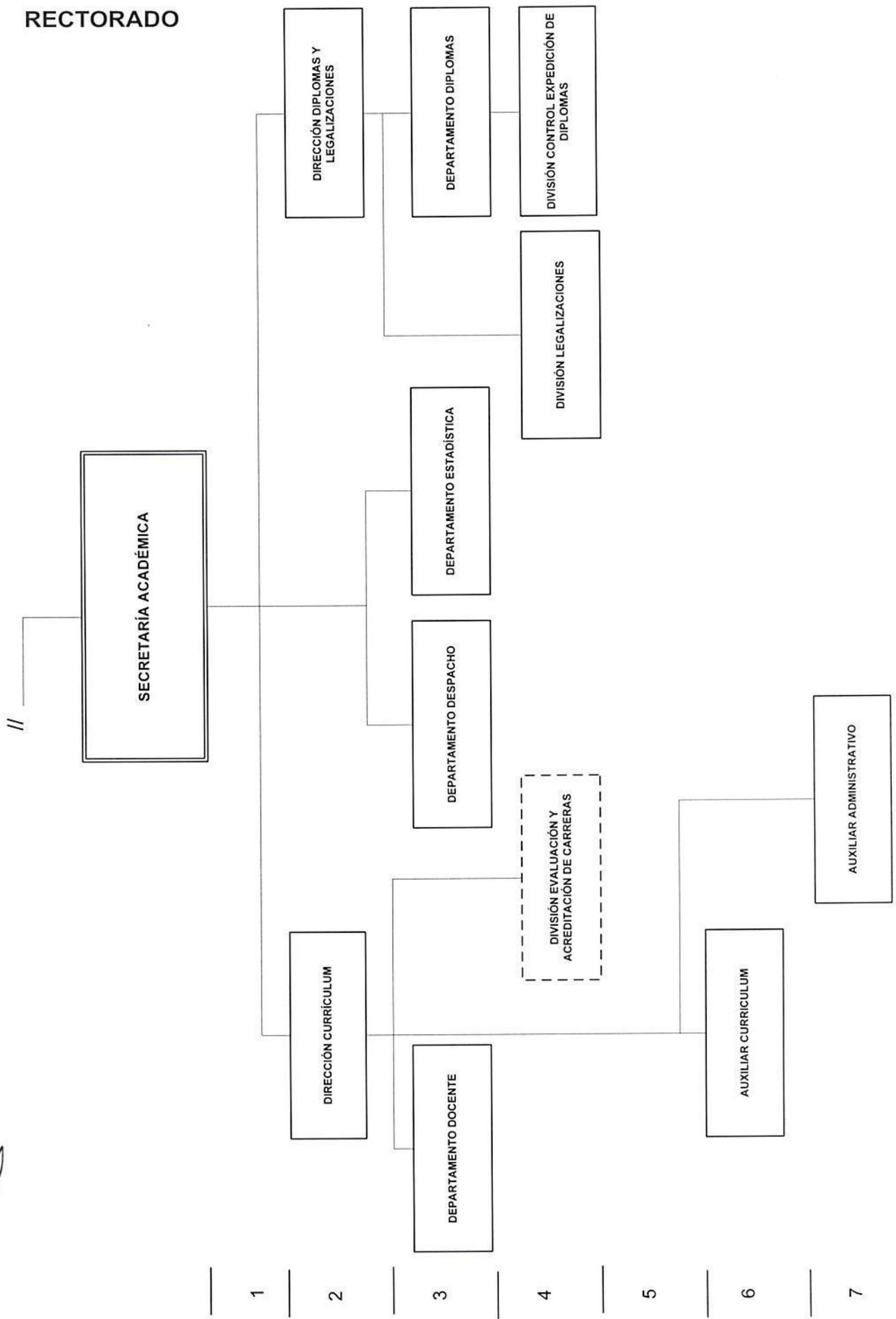
RECTORADO

//





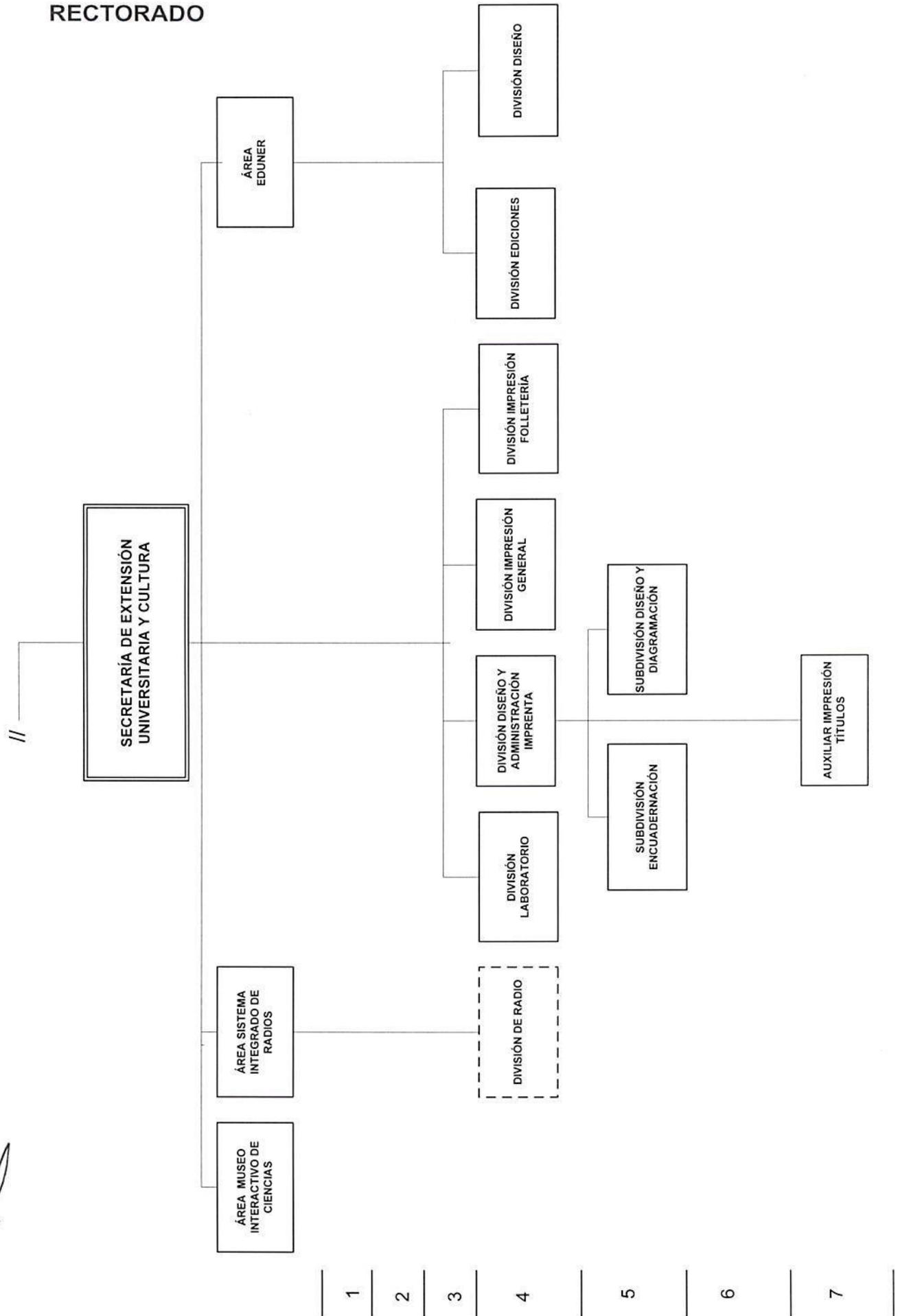
RECTORADO



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7

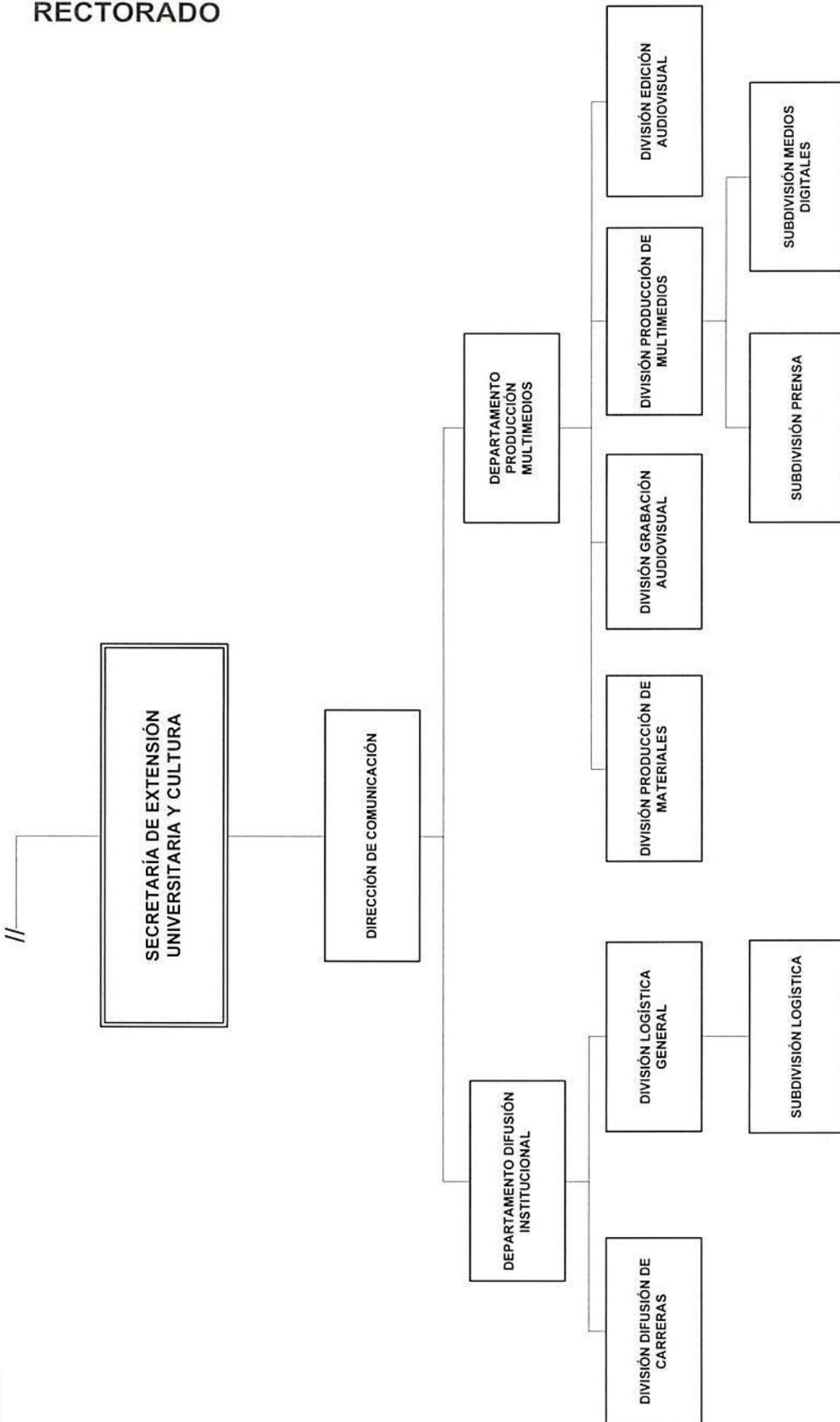


RECTORADO





RECTORADO

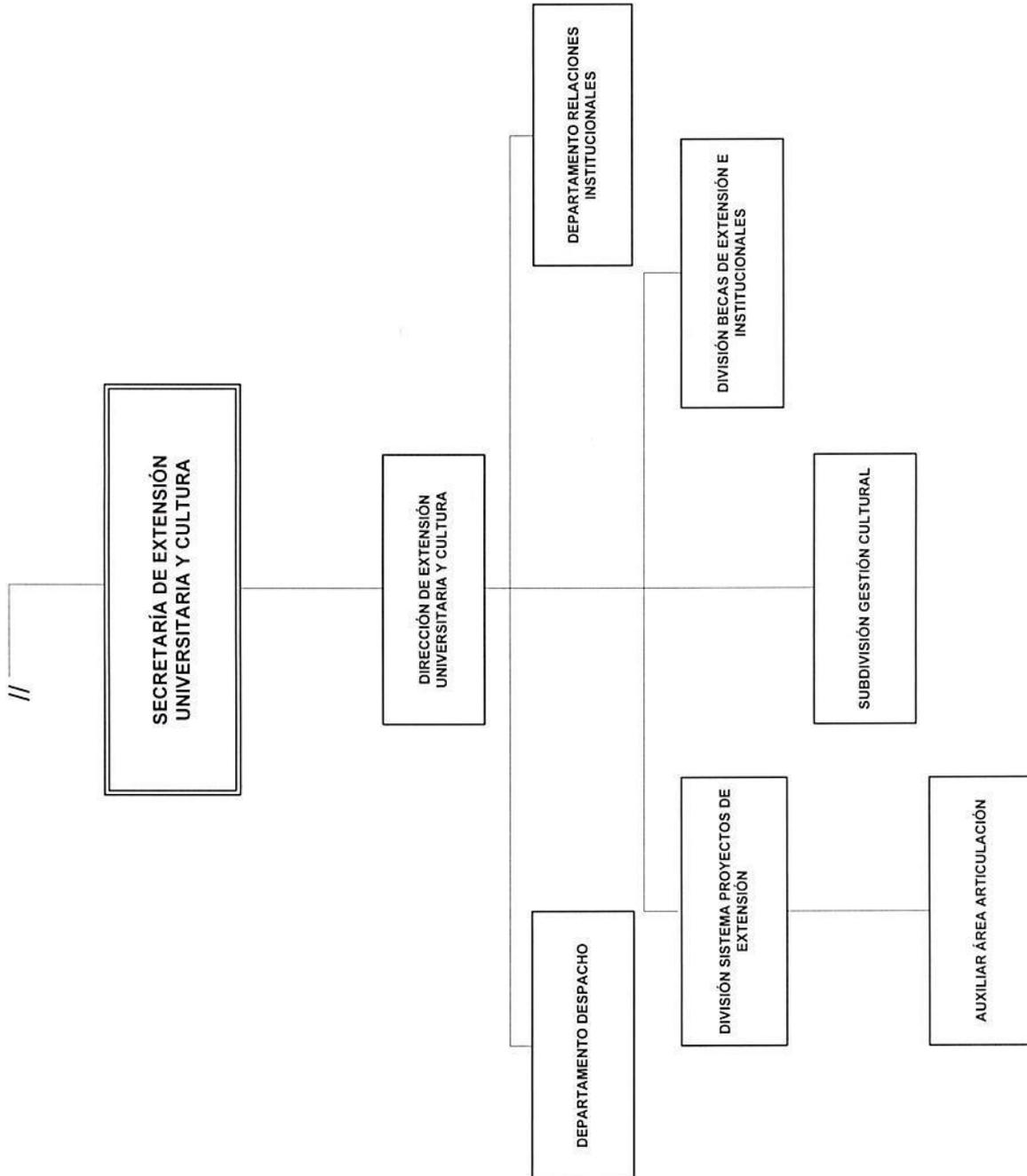


- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

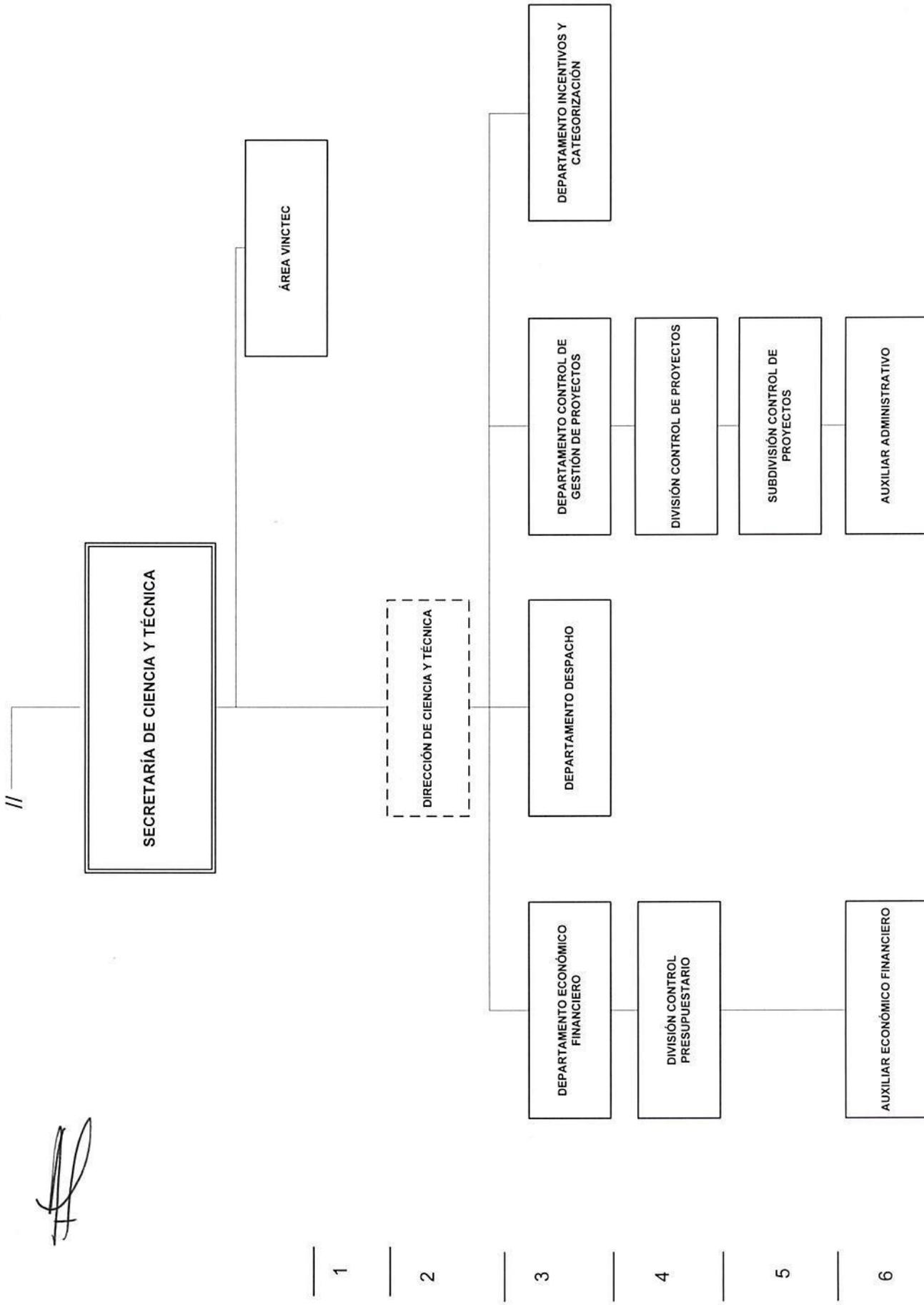


- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7

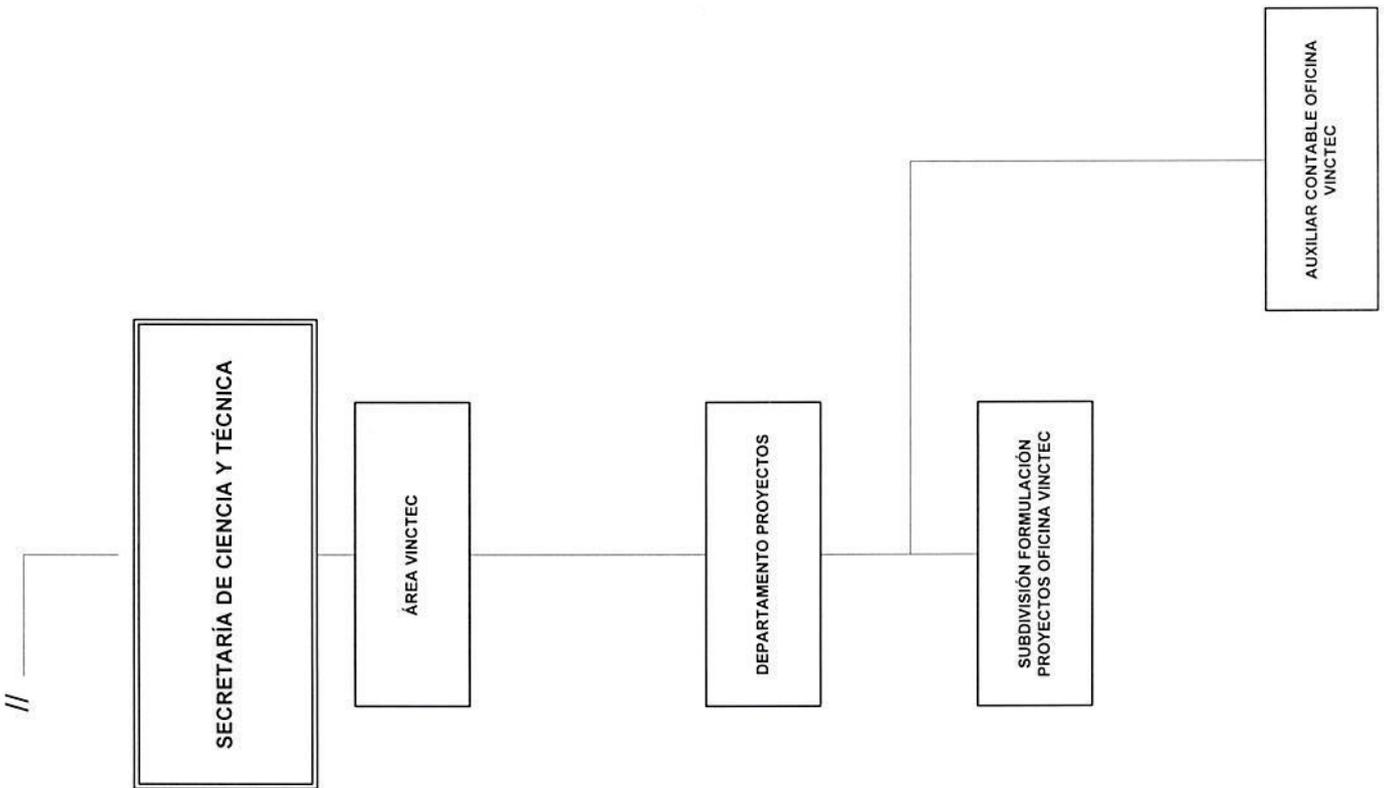


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° - 587 / 10

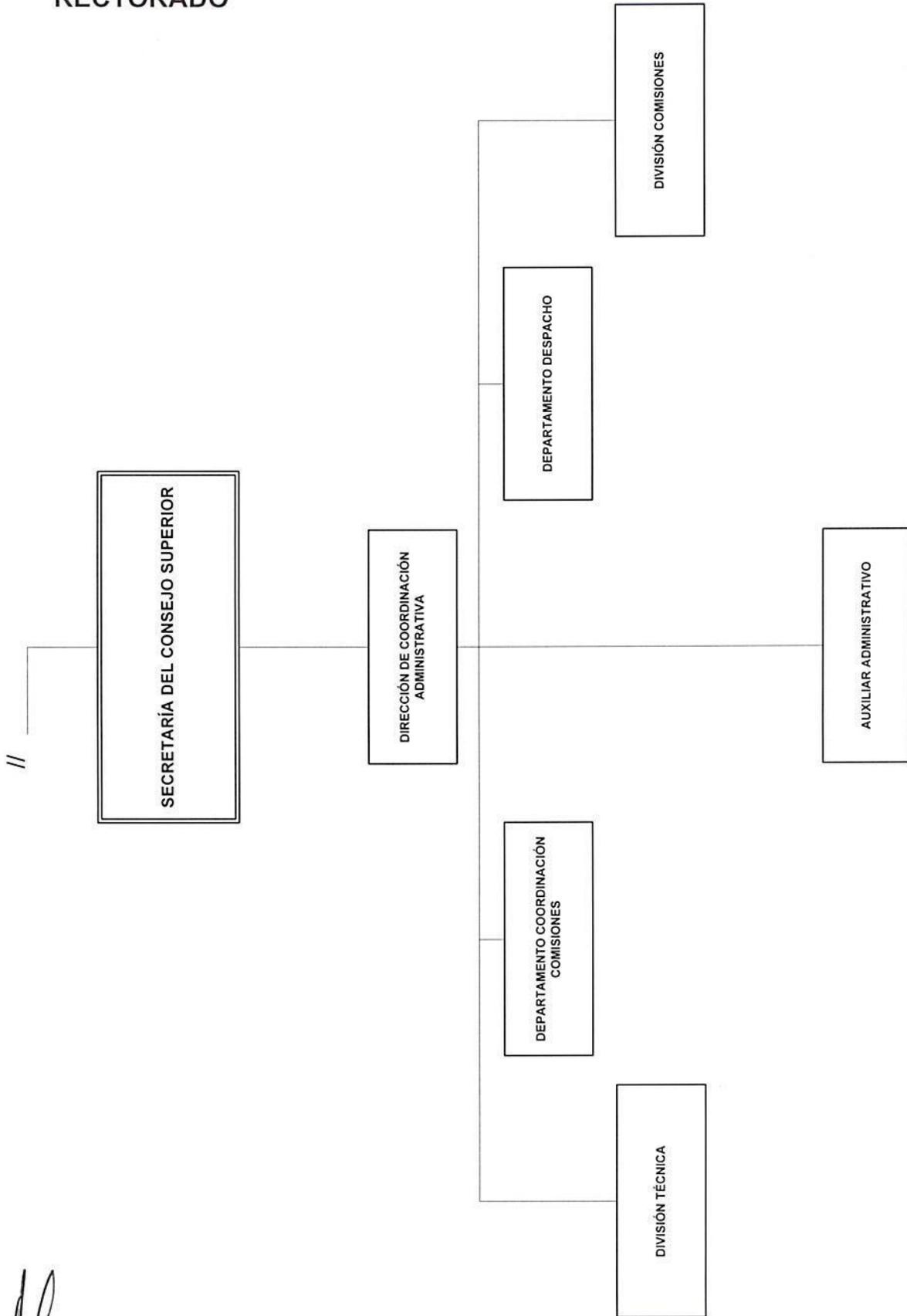
ANEXO VI.2 de 2



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7



RECTORADO



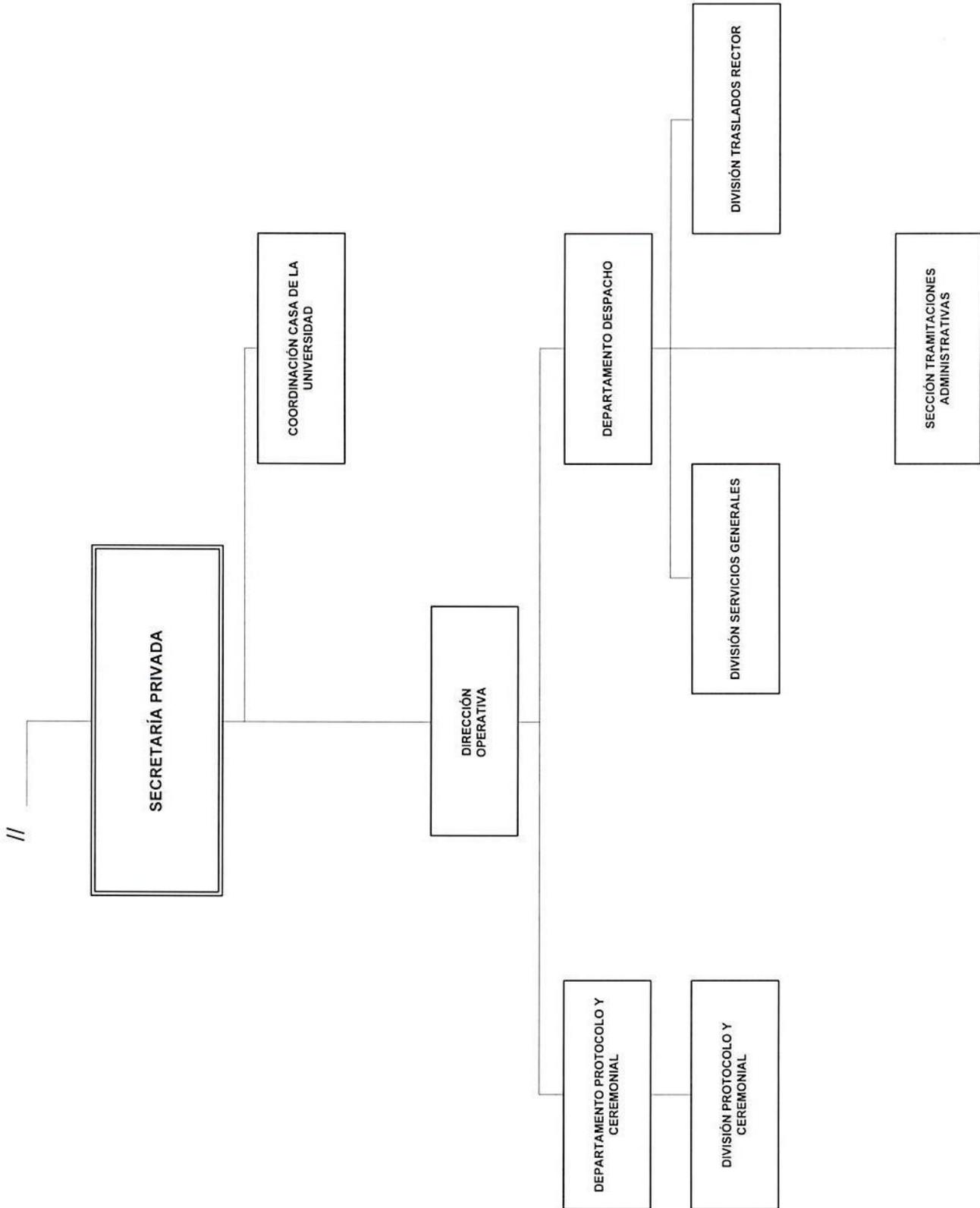
[Handwritten signature]

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO



//

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7

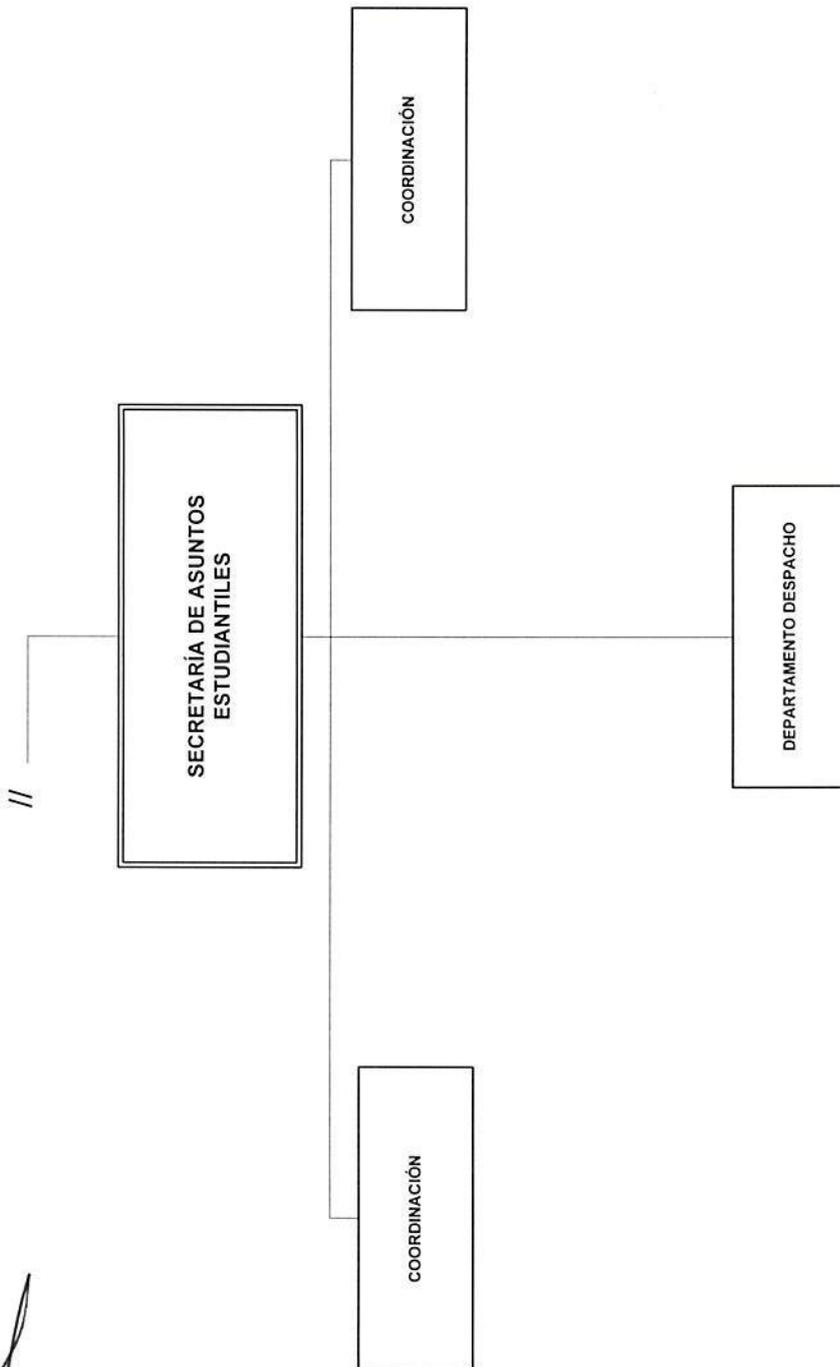


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° - 5 8 7 / 1 0

ANEXO IX.1 de 1

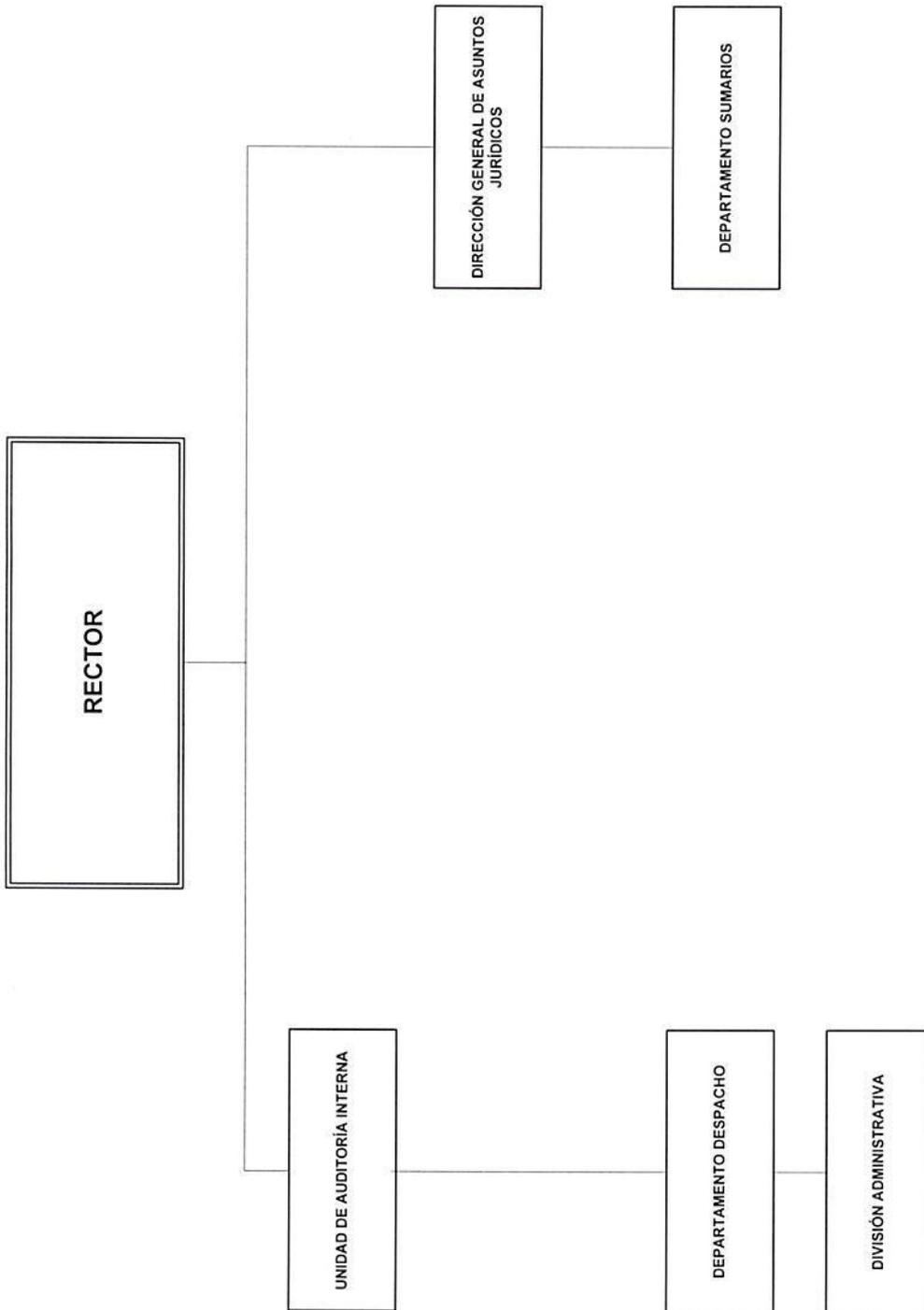


- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

PLANIFICACIÓN 2023

**ANEXO B
RESOLUCIÓN “CS” N° 172/22
CRÉDITO PRESUPUESTARIO 2023**



RESOLUCIÓN "C.S." 172/22

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 28 de junio de 2022.-

VISTO la información solicitada por la Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias y lo dispuesto en la Ordenanza 368, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se establecen los mecanismos para la elaboración y aprobación del anteproyecto de presupuesto anual de esta Universidad.

Que, sobre el particular, ha intervenido la Dirección de Programación Presupuestaria y ha dictaminado favorablemente la Comisión de Hacienda.

Que es atribución de este Cuerpo resolver sobre el particular, según lo establecido en el Artículo 14, Inciso o), del Estatuto (texto ordenado por Resolución "C.S." 113/05) y en la precitada Ordenanza.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el anteproyecto de Presupuesto 2023 de la Universidad Nacional de Entre Ríos, según se detalla en los anexos I a III.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

pl.
sdl.



Ing. Daniel Capodoglio
Secretario Privado
a/c Sec. Consejo Superior

CAPODOGLIO
Daniel Luis

Firmado digitalmente por
CAPODOGLIO Daniel Luis
Fecha: 2022.07.07 10:43:05 -03'00'



Cr. Andrés E. Sabella
Rector

SABELLA
Andres Ernesto

Firmado digitalmente por
SABELLA Andres Ernesto
Fecha: 2022.07.07 19:36:03
-03'00'



RESOLUCIÓN "C.S." 172/22

A N E X O I - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

Estimación de Gastos

Inciso	P.Princ.	Descripción	PRESUPUESTO 2023 Sujeto a Techos	Requerimiento de Sobretechos	TOTAL
1 - GASTOS EN PERSONAL					
		Docente Universitario	3.985.240.921	69.137.879	4.054.378.800
		Docente Preuniversitario	221.610.672	0	221.610.672
		No Docente	1.959.881.012	149.468.778	2.109.349.790
		Autoridades Superiores	316.768.227	0	316.768.227
Total Inciso 1			6.483.500.832	218.606.657	6.702.107.489
2 - BIENES DE CONSUMO					
Total Inciso 2			540.291.736	67.749.150	608.040.886
3 - SERVICIOS NO PERSONALES					
3	1	Servicios básicos	475.456.728	45.943.155	521.399.883
3	2	Alquileres y derechos	21.611.669	2.088.325	23.699.995
3	3	Mantenimiento, reparación y limpieza	129.670.017	12.529.951	142.199.968
3	4	Ss.técnicos y profesionales	86.446.678	8.353.301	94.799.979
3	5	Ss.comerciales y financieros	129.670.017	12.529.951	142.199.968
3	6	Publicidad y propaganda	21.611.669	2.088.325	23.699.995
3	7	Pasajes y viáticos	216.116.694	20.883.252	236.999.947
3	8	Impuestos,derechos y tasas	21.611.669	2.088.325	23.699.995
3	9	Otros servicios	151.281.686	14.618.277	165.899.963
Total Inciso 3			1.253.476.827	121.122.863	1.374.599.690
4 - BIENES DE USO					
4	1	Bienes preexistentes			0
4	2	Construcciones (detalle en F.2)		2.327.901.878	2.327.901.878
4	3	Maquinaria y equipo		7.342.246	7.342.246
4	4	Equipo militar y de seguridad			0
4	5	Libros,revistas y elem.coleccionables		790.200	790.200
4	6	Obras de arte			0
4	7	Semovientes		3.160.800	3.160.800
4	8	Activos intangibles			0
Total Inciso 4			0	2.339.195.124	2.339.195.124
5 - TRANSFERENCIAS					
5	1	Becas	367.398.380	2.970.000	370.368.380
5	1	Transf.a instituciones de enseñanza			-
5	1	Transf.a otras instituc.culturales			-
5	6	Transf.a universidades nacionales			-
Total Inciso 5			367.398.380	2.970.000	370.368.380
OTROS INCISOS			2.645.933		2.645.933
Total Otros Incisos			2.645.933	0	2.645.933
TOTAL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2023			8.647.313.709	2.749.643.794	11.396.957.503



Universidad Nacional
de Entre Ríos



2022

A 40 años del conflicto del Atlántico Sur
"Las Malvinas son argentinas"

RESOLUCIÓN "C.S." 172/22

ANEXO II - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

Bienes de Uso - Construcciones

OBRA	DETALLE			
	MONTO 2023	PLAZO DE EJECUCIÓN (en meses)	GRADO DE AVANCE (al 30/6/2022)	Otras Consideraciones
Realización biblioteca en planta baja. Gabinetes, aulas y baños accesibles en planta baja - Facultad de Ciencias de la Administración	196.156.800	24		
Realización de un edificio por calle Rep. Del Paraguay, destinado a incrementar las actividades de extensión, investigación y vinculación tecnológica - Facultad de Ciencias de la Administración	423.838.800	36		
Mejoras sanitarios para el personal - Facultad de Ciencias de la Administración	3.502.800	6	0,35	
Mejoras salón de actos - Facultad de Ciencias de la Administración	2.802.200	6		
Realización salida de emergencias (buffet) - Facultad de Ciencias de la Administración	1.401.100	6		
Mejoras sanitarios para estudiantes - Facultad de Ciencias de la Administración	3.502.800	6	0,35	
Realización Sala de Archivo/ Refacción Sala Fotocopiadora - Facultad de Ciencias de la Administración	4.670.400	8		
Refacción vereda patio interno - Facultad de Ciencias de la Administración	1.401.100	6	0,15	
Reemplazo e Instalación Chapas Techo Edificio Ala Oeste - Facultad de Ciencias de la Alimentación	8.500.000	1		
Hospital escuela veterinaria - Facultad de Bromatología	175.000.000	18		
Residencias estudiantiles - Facultad de Bromatología	23.118.091	12		
Laboratorios de investigación - Facultad de Bromatología	27.741.709	12		
Gimnasio - Facultad de Bromatología	102.000.000	18		
Obra Pública terreno anexo sitio calle Urquiza - Facultad de Ciencias Económicas	20.000.000	24		
Puesta en valor de galerías planta alta y baja - Facultad de Ciencias Económicas	10.000.000	12		
Segunda etapa restauración fachada Edificio Facultad - Facultad de Ciencias Económicas	22.000.000	12		
Puesta en valor sector baños planta baja - Facultad de Ciencias Económicas	2.500.000	12		
Estudio de Obra en Sector Biblioteca y puesta en valor del sector - Facultad de Ciencias de la Educación	25.000.000	24		
Puesta en valor sector de veredas edificio Buenos Aires y Alameda - Facultad de Ciencias de la Educación	2.500.000	12		
Separación acústica en aulas edificio calle Buenos Aires - Facultad de Ciencias de la Educación	5.000.000	12		
Puesta en valor del sector Sum edificio calle Buenos Aires - Facultad de Ciencias de la Educación	3.000.000	12		
Iluminación y rediseño de funcionalidad ingreso auditorio - Facultad de Ciencias de la Educación	1.000.000	6		
Creación de un módulo para oficinas y sala de sesiones del Consejo Directivo - Facultad de Ingeniería	21.500.000	24		
Creación de un espacio para estudiantes - Facultad de Ingeniería	6.450.000	18		
Puesta en valor del Aula n°4 FIUNER - Facultad de Ingeniería	5.160.000	8		
Puesta en valor del Aula Magna FIUNER - Facultad de Ingeniería	18.000.000	8		
Creación de un Laboratorio de Tecnologías i+d+i - Facultad de Ingeniería	423.000.000	24		
Museo Interactivo de Ciencias - Facultad de Ingeniería	245.000.000	24		



Universidad Nacional
de Entre Ríos



2022

A 40 años del conflicto del Atlántico Sur
"Las Malvinas son argentinas"

RESOLUCIÓN "C.S." 172/22

//

OBRA	DETALLE			
	MONTO 2023	PLAZO DE EJECUCIÓN (en meses)	GRADO DE AVANCE (al 30/6/2022)	Otras Consideraciones
Ampliación Comedor Universitario sede Concepción del Uruguay - Facultad de Ciencias de la Salud	4.800.000	6		
Reparación de semicubierto galería norte aulas de Medicina - Facultad de Ciencias de la Salud	1.310.000	6		
Construcción de nuevo pabellón para fortalecimiento de la Investigación - Facultad de Ciencias de la Salud	30.000.000	24		
Construcción estadio para actividades deportivas y culturales sede Concepción del Uruguay - Facultad de Ciencias de la Salud	102.000.000	18		
Nivelación y construcción de veredas externas sobre calle Pablo Lorentz sede Concepción del Uruguay - Facultad de Ciencias de la Salud	9.000.000	6		
Conexión de Comedor Universitario sede Concepción del Uruguay a la red de gas natural - Facultad de Ciencias de la Salud	750.000	3		
Construcción galería sur para aulas de Medicina - Facultad de Ciencias de la Salud	1.310.000	3		
Construcción de nuevo pabellón para prácticas profesionales y laboratorios sede Villaguay - Facultad de Ciencias de la Salud	30.000.000	24		
Construcción de estadio para actividades deportivas y culturales sede Villaguay - Facultad de Ciencias de la Salud	102.000.000	18		
Mantenimiento de cubierta de techo en Comedor Universitario y aulas de Medicina - Facultad de Ciencias de la Salud	2.200.000	3		
Construcción de sobretecho de chapa en Centro Interdisciplinario de Simulación en Salud y pabellón de Aulas sede Concepción del Uruguay - Facultad de Ciencias de la Salud	49.600.000	24		
Aulas y oficinas - Segundo y tercer piso - Facultad de Trabajo Social	65.000.000	12		
Auditorio - SUM - Facultad de Trabajo Social	130.000.000	18		
Arreglo, mantenimiento y puesta en valor Pabellones - Facultad de Ciencias Agropecuarias	16.186.078	18		
TOTAL INCISO 4 - PARTIDA PRINCIPAL 2	2.327.901.878	574	0,85	-



Universidad Nacional
de Entre Ríos



2022
A 40 años del conflicto del Atlántico Sur
"Las Malvinas son argentinas"

RESOLUCIÓN "C.S." 172/22

ANEXO III - ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO

Sobretechos

ACCIÓN	DETALLE	Importes en \$
Requerimiento de sobretechos para la atención de GASTOS EN PERSONAL		
Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para cuya concreción resulta necesario solicitar, por sobretecho, recursos con destino al Inciso 1		
20 Cargos Categoría 7	Fac. de Ciencias de la Alimentación	44.315.392
5 Cargos Categoría 6	Fac. de Ciencias de la Alimentación	13.556.357
3 Cargos Categoría 5	Fac. de Ciencias de la Alimentación	9.358.966
3 Cargos Categoría 3	Fac. de Ciencias de la Alimentación	13.432.438
1 Cargo Categoría 2	Fac. de Ciencias de la Alimentación	4.813.838
3 Cambio Cat.7 a Cat. 5	Fac. de Ciencias de la Alimentación	2.711.657
3 Cambio Cat.7 a Cat. 4	Fac. de Ciencias de la Alimentación	6.785.129
Fortalecimiento de la estructura administrativa y de servicios de la Facultad de Ciencias de la Salud ante el crecimiento exponencial de la matrícula.	Facultad de Ciencias de la Salud	54.495.000
Fortalecimiento estructura docente carrera de Medicina.	Facultad de Ciencias de la Salud	29.500.000
Facultad de Trabajo Social Docentes Universitarios*	Mayor dedicación para los auxiliares del ciclo básico de ambas carreras de grado, para incluirlos en Proyectos de Investigación	16 JTPDS
	Completar equipos de cátedras con cargos adjuntos	8 Prof.Adj.D.S.
	Cubrir el recambio generacional de asignaturas de un solo docente en las categorías (Titular-asociado-adjunto) con posibilidad de jubilación dentro de los próximos dos años	3 Prof. Asoc.D.P.
Facultad de Trabajo Social Nodocentes*	Fortalecer los equipos técnicos administrativos de las áreas académicas, administrativas, extensión e investigación	5 categorías 7
Facultad de Trabajo Social Autoridades Superiores	Ampliación de dedicación a la estructura actual y (generación de subsecretarías	2 Sec. de Facultad con Ded. T.Completo
Adecuación de planta al plan de mejora	Facultad de Ciencias Agropecuarias	39.637.879
Total sobretecho Inciso 1		218.606.657
Requerimiento de sobretechos para la atención de BIENES DE CONSUMO		
Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para cuya concreción resulta necesario solicitar, por sobretecho, recursos con destino al Inciso 2		
Facultad de Ciencias de la Alimentación	Refuerzo de partidas para bienes de consumo	54.507.000
Carrera Veterinaria Funcionamiento Facultad de Bromatología	Servicios básicos	500.000
	Mantenimiento, reparación y limpieza	1.000.000
	Pasajes y viáticos	1.500.000
Facultad de Ingeniería - Gastos de Consumo	3 Gastos institucionales corrientes (para Bienes de Consumo): el incremento de precios de bienes, como así también la demanda de los mismos, fruto del aumento de actividades dentro de la institución, generan un importante déficit que no puede sostenerse con los montos que, para actividades de docencia, extensión, investigación y administrativas, se cuenta actualmente. Como se expresara anteriormente, el crecimiento Institucional acarrea mayores necesidades de todo tipo (recursos humanos, recursos materiales, equipamiento, servicios, etc.)	5.886.000
Facultad de Trabajo Social	Jornadas de Extensión e Investigación	300.000
	Jornadas Institucionales académicas con graduados	350.000
	Jornadas Estudiantiles	280.000
Facultad de Ciencias Agropecuarias	Compras derivadas del plan de mejora de actividades sustanciales	3.426.150
Total sobretecho Inciso 2		67.749.150



Universidad Nacional
de Entre Ríos



2022
A 40 años del conflicto del Atlántico Sur
"Las Malvinas son argentinas"

RESOLUCIÓN "C.S." 172/22

//

ACCIÓN	DETALLE	Importes en \$
Requerimiento de sobretechos para la atención de SERVICIOS NO PERSONALES		
Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para cuya concreción resulta necesario solicitar, por sobretecho, recursos con destino al Inciso 3		
Facultad de Ciencias de la Alimentación	Refuerzo partidas Servicios no personales.	97.878.000
Facultad de Ingeniería - Servicios No Personales	3 Gastos institucionales corrientes (para Servicios no personales): se repiten las consideraciones vertidas para los anteriores rubros. El incremento de precios de servicios, como así también la demanda de los mismos, fruto del aumento de actividades dentro de la institución, generan un importante déficit que no puede sostenerse con los montos que, para actividades de docencia, extensión, investigación y administrativas, se cuenta actualmente.	13.480.800
Facultad de Trabajo Social	Jornadas de Extensión e Investigación	750.000
	Profesores Visitantes	1.500.000
	Jornadas Institucionales académicas con graduados	300.000
	Jornadas Estudiantiles	450.000
Facultad de Ciencias Agropecuarias	Contrataciones derivadas del plan de mejora de actividades sustanciales	6.764.063
Total sobretecho Inciso 3		121.122.863
Requerimiento de sobretechos para la atención de BIENES DE USO		
Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para cuya concreción resulta necesario solicitar, por sobretecho, recursos con destino al Inciso 4		
Facultad de Ciencias de la Administración	Realización biblioteca en planta baja. Gabinetes, aulas y baños accesibles en planta baja.	196.156.800
Facultad de Ciencias de la Administración	Realización de un edificio por calle Rep. Del Paraguay, destinado a incrementar las actividades de extensión, investigación y vinculación tecnológica.	423.838.800
Facultad de Ciencias de la Administración	Mejoras sanitarios para el personal.	3.502.800
Facultad de Ciencias de la Administración	Mejoras salón de actos.	2.802.200
Facultad de Ciencias de la Administración	Realización salida de emergencias (buffet)	1.401.100
Facultad de Ciencias de la Administración	Mejoras sanitarios para estudiantes.	3.502.800
Facultad de Ciencias de la Administración	Realización Sala de Archivo/ Refacción Sala Fotocopiadora	4.670.400
Facultad de Ciencias de la Administración	Refacción vereda patio interno.	1.401.100
Facultad de Ciencias de la Administración	Instalación de aulas híbridas	7.000.000
Facultad de Ciencias de la Administración	Adquisición de vehículo institucional	5.000.000
Facultad de Ciencias de la Alimentación	Mobiliarios y Equipamientos Escuela Secundaria Técnica	15.211.500
Facultad de Bromatología	Hospital Escuela Veterinaria	104.031.410
Facultad de Bromatología	Residencias Estudiantiles	23.118.091
Facultad de Bromatología	Laboratorios de Investigación	27.741.709
Facultad de Bromatología	Gimnasio	46.236.182
Facultad de Bromatología	Módulos de Producción Veterinaria	9.482.400
Facultad de Bromatología	Libros	790.200
Facultad de Bromatología	Animales para producción veterinaria	3.160.800
Facultad de Ciencias Económicas	Obra Pública sector cocheras sitio calle Urquiza	20.000.000
Facultad de Ciencias Económicas	Puesta en valor de galerías planta alta y baja	10.000.000
Facultad de Ciencias Económicas	Segunda etapa restauración fachada Edificio Facultad	22.000.000
Facultad de Ciencias Económicas	Puesta en valor sector baños planta baja	2.500.000
Facultad de Ciencias Económicas	Renovación de equipos informáticos para aulas híbridas	2.500.000



Universidad Nacional
de Entre Ríos



2022
A 40 años del conflicto del Atlántico Sur
"Las Malvinas son argentinas"

RESOLUCIÓN "C.S." 172/22

//

ACCIÓN	DETALLE	Importes en \$
Requerimiento de sobretechos para la atención de BIENES DE USO		
Facultad de Ciencias de la Educación	Análisis de estructura y obra de puesta en valor del sector Biblioteca. Desarrollo de estudio de infraestructura y funcionalidad del sector debido al deterioro para posterior obra de mejora.	25.000.000
Facultad de Ciencias de la Educación	Puesta en valor sector de veredas edificio Buenos Aires y Alameda. Reemplazo de baldosas que han sufrido deterioro y donde se han generado informes desde el Municipio por su mejora.	2.500.000
Facultad de Ciencias de la Educación	Separación acústica en aulas edificio calle Buenos Aires.	5.000.000
Facultad de Ciencias de la Educación	Puesta en valor del sector Sum edificio calle Buenos Aires.	3.000.000
Facultad de Ciencias de la Educación	Iluminación y rediseño de funcionalidad ingreso auditorio.	1.000.000
Facultad de Ciencias de la Educación	Renovación de equipamiento informático y desarrollo de aulas híbridas.	2.000.000
Facultad de Ingeniería	En un contexto normal de actividades, nuestra institución desarrolla las labores en docencia, extensión, investigación y administrativas en 1 (una) sede y con una gran extensión horaria diaria, lo cual explica el uso dado a la infraestructura, con el lógico desgaste que ello implica. Se prevé, en consecuencia, la puesta en valor y reparación de dos de las aulas más grandes de la Facultad (con la posibilidad de poder usarlas como aulas chicas o grandes según la necesidad) y la generación de nuevos espacios (laboratorio de tecnologías, espacio para estudiantes, módulo de oficinas y sala de sesión del CD, como así también la construcción del MIC) necesarios para el crecimiento que ha tenido la institución y lo que se proyecta concretar.	719.110.000
Facultad de Ingeniería	Dado el alto volumen de actividades, la exigencia de implementación de nuevos software e incorporación de nuevas tecnologías -entre otros-, obligan a una constante actualización y mejoramiento de equipos informáticos. Además, es importante la adquisición y actualización de equipos e instrumental de laboratorio, como así también de la biblioteca de la facultad referidos a incrementar, mejorar y/o actualizar el acervo bibliográfico disponible para la enseñanza. También puede preverse la adquisición de otros materiales necesarios para mantener en constante actualización el estado del arte de las distintas áreas y/o especializaciones contemplando su utilización por parte de docentes, graduados y alumnos. Si bien, merced a ciertos programas específicos, se ha podido realizar una mejora en este rubro, se considera necesario advertir que estas mejoras deben ser continuas dado los avances tecnológicos. En igual sentido, la construcción y/o reacondicionamiento de nuevos espacios, requiere de un adecuado amoblamiento y equipamiento para condiciones óptimas de trabajo. Una mención especial merece la actualización del clúster de cómputos, así como la adquisición de una máquina de ensayos mecánicos y un cromatógrafo para uso de cátedras y laboratorios en actividades académicas, de investigación y de servicios.	283.205.753
Ampliación Comedor Universitario sede Concepción del Uruguay.	Ampliación del espacio disponible para los comensales del Comedor Universitario ubicado en la sede Concepción del Uruguay. En la actualidad dicho espacio se encuentra al límite de sus capacidades físicas, a raíz de que cada año son más los alumnos que asisten al comedor, y resulta sumamente necesario realizar la ampliación, la cual podría realizarse hacia el sector Este.	4.800.000



Universidad Nacional
de Entre Ríos



2022
A 40 años del conflicto del Atlántico Sur
"Las Malvinas son argentinas"

RESOLUCIÓN "C.S." 172/22

//

ACCIÓN	DETALLE	Importes en \$
Requerimiento de sobretechos para la atención de BIENES DE USO		
Reparación de semicubierto galería norte aulas de Medicina.	Reparación de semicubierto existente en galería orientada hacia ala norte de las aulas de Medicina ubicadas en la sede Concepción del Uruguay.	1.310.000
Construcción de nuevo pabellón para fortalecimiento de la Investigación.	Construcción de nuevo espacio para desarrollo de investigaciones en la sede Concepción del Uruguay.	30.000.000
Construcción estadio para actividades deportivas y culturales sede Concepción del Uruguay.	Construcción del estadio para la realización de disciplinas deportivas varias en el espacio destinado a playón para deportes de la sede Concepción del Uruguay.	102.000.000
Nivelación y construcción de veredas externas sobre calle Pablo Lorentz sede Concepción del Uruguay.	Realización de trabajos de nivelación y construcción de veredas externas sobre la calle Pablo Lorentz del predio de la sede Concepción del Uruguay. Resulta importante destacar que esta obra evitaría que se filtre agua hacia el pabellón central de aulas.	9.000.000
Conexión de Comedor Universitario sede Concepción del Uruguay a la red de gas natural.	Conexión del Comedor Universitario de la sede Concepción del Uruguay a la red interna de gas natural. Actualmente dicho espacio es alimentado a través de gas envasado, la cual es recargada a demanda por la empresa YPF Gas S.A.	750.000
Construcción galería sur para aulas de Medicina.	Construcción de galería orientada hacia el ala sur del pabellón de aulas de Medicina que permitiría que alumnos y docentes que acudan a dicho espacio no se mojen ante precipitaciones que puedan sucederse.	1.310.000
Construcción de nuevo pabellón para prácticas profesionales y laboratorios sede Villaguay	Construcción en la nueva sede Villaguay de un espacio destinado a la realización de prácticas profesionales y laboratorios para los estudiantes de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría	30.000.000
Construcción de estadio para actividades deportivas y culturales sede Villaguay	Construcción de un estadio para la realización de disciplinas deportivas y culturales varias en el predio de la nueva sede Villaguay.	102.000.000
Mantenimiento de cubierta de techo en Comedor Universitario y aulas de Medicina	Mantenimiento mediante pintura para chapas que conforman la cubierta de los techos del Comedor Universitario y de las aulas de Medicina ubicadas en la Sede Concepción del Uruguay.	2.200.000
Construcción de sobretecho de chapa en Centro Interdisciplinario de Simulación en Salud y pabellón de Aulas sede Concepción del Uruguay	Construcción de un sobretecho de chapas para los techos del Centro Interdisciplinario de Simulación en Salud y pabellón de Aulas sede Concepción del Uruguay.	49.600.000
Adquisición de computadoras para sede Concepción del Uruguay	Adquisición de computadoras que permitan completar los equipos faltantes en la Sala de Informática, la cual es utilizada para el dictado de clases y seminarios aplicando herramientas informáticas y/o aplicación del Campus. Asimismo, estos equipos son utilizados por los estudiantes que no cuentan con acceso a internet en sus lugares de residencia.	2.790.000
Adquisición de computadoras para sede Villaguay	Adquisición de computadoras que permitan equipar una Sala de Informática en la nueva sede Villaguay, la cual se destinará para actividades académicas que apliquen herramientas informáticas. Asimismo, estos equipos permitirán acceder a internet a aquellos estudiantes que no cuenten con acceso en sus lugares	4.650.000
Facultad de Trabajo Social	Mobiliario (2 aulas nuevas) 300 pupitres + mesa principal + rack de audio y video	2.800.000
Facultad de Trabajo Social	Audio para aulas nuevas	900.000
Facultad de Trabajo Social	Video e informática para aulas nuevas	800.000
Arreglo, mantenimiento y puesta en valor Pabellones existentes Facultad de Ciencias Agropecuarias	Necesidad de inversión originada en la modernización y puesta en valor de los pabellones donde actualmente se dictan clases.	16.186.078



Universidad Nacional
de Entre Ríos



2022
A 40 años del conflicto del Atlántico Sur
"Las Malvinas son argentinas"

RESOLUCIÓN "C.S." 172/22

//

Jardín Botánico Facultad de Ciencias Agropecuarias	Adecuación de equipamiento	1.235.000
Total sobretecho Inciso 4		2.339.195.124
ACCION	DETALLE	Importes en \$
Requerimiento de sobretechos para la atención de TRANSFERENCIAS		
Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para cuya concreción resulta necesario solicitar, por sobretecho, recursos con destino al Inciso 5		
Facultad de Trabajo Social	Tutorías de pares (ECO- Equipo colaborativo) 10 meses * \$ 15.000,00 * 10 cargos	1.500.000
Facultad de Trabajo Social	Seminario de Ingreso a la Vida Universitaria - módulos propios FTS	300.000
Facultad de Trabajo Social	Difusión de carreras	350.000
Facultad de Trabajo Social	Curso para auxiliares de investigación	250.000
Facultad de Trabajo Social	Acciones de extensión - convocatoria FTS	320.000
Facultad de Trabajo Social	Capacitación Nodocente	250.000
Total sobretecho Inciso 5		2.970.000
Requerimiento de sobretechos para la atención de OTROS INCISOS		
Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para cuya concreción resulta necesario solicitar, por sobretecho, recursos con destino a Otros Incisos		
	* Acción 1	
	* Acción 2	
	* Acción ...	
	* Acción n	
Total sobretecho Otros Incisos		0
TOTAL SOBRETecho REQUERIDO		2.749.643.794
